

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022

PRESIDENTE: Lic. CECILIA KRIVOCHEN

SECRETARIA: Sra. MARGARITA ARREGUI

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ÁLVAREZ, Natalia

AMESPIL, María Guillermina

AROUXET, María Celeste

CAZOT, Telma Mabel

CENIZO, Bruno

CREIMER, Inés

ENDERE, Martín Julián

FRÍAS, Javier

GARCÍA, Ubaldo Valerio

GONZÁLEZ, Francisco Fermín

KRIVOCHEN, María Cecilia

LANDIVAR, María Mercedes

MARINANGELI, Nicolás

MOSESCU, Miriam Graciela

MUJICA, Juan

SALERNO, Maite Edith (se retira a las 13 hs.)

SÁNCHEZ, Eduardo Juan

SARACHU, Gastón

VERGEL, Belén

WESNER, Maximiliano

Nro.	A S U N T O S/	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	ASISTENCIA.	5
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 8
5.	EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	8 AL 12
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	12
7.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 5341/15 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 091/17 H.C.D. (CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO ENTRE EL D.E.M. Y LA FIRMA E-GRAIN S.A.); 3543/15 D.E. RECARATULADO 343/21 H.C.D. (CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA LARAIGNEE CARLOS HORACIO S/ LOTE EN SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO "LOS FRESNOS") Y 2304/21 D.E. RECARATULADO 017/22 H.C.D. (CONVALIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA FIRMA PARINI S.R.L.).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4818/22 A 4820/22.-	12 AL 16
8.	EXPTE. 153/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4821/22, IMPONIENDO EL NOMBRE DE "COMANDANTE OMAR SCAVUZZO" A CALLE DETERMINADA DE OLAVARRÍA.-	16 AL 19
9.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE. (DONACIONES): 2068/19 D.E. RECARATULADO 321/21 H.C.D.; 1616/20 D.E. RECARATULADO 367/20 H.C.D.; 1610/20 D.E. RECARATULADO 368/20 H.C.D.; 1614/20 D.E. RECARATULADO 369/20 H.C.D.; 1605/20 D.E. RECARATULADO 384/20 H.C.D.; 1606/20 D.E. RECARATULADO 385/20 H.C.D.; 1607/20 D.E. RECARATULADO 386/20 H.C.D.; 1608/20 D.E. RECARATULADO 387/20 H.C.D.; 1617/20 D.E. RECARATULADO 389/20 H.C.D.; 1619/20 D.E. RECARATULADO 391/20 H.C.D.; 1622/20 D.E. RECARATULADO 392/20 H.C.D.; 1623/20 D.E. RECARATULADO 393/20 H.C.D.; 1624/20 D.E. RECARATULADO 394/20 H.C.D.; 1615/20 D.E. RECARATULADO 452/20 H.C.D.; 1621/20 D.E. RECARATULADO 454/20 H.C.D.; 1609/20 D.E. RECARATULADO 474/20 H.C.D.; 1620/20 D.E. RECARATULADO 008/21 H.C.D.; 1612/20 D.E. RECARATULADO 019/21 H.C.D.; 1803/16 D.E. RECARATULADO 402/21 H.C.D.; 4353/16 D.E. RECARATULADO 405/21 H.C.D.; 2286/19 D.E. RECARATULADO 412/21 H.C.D.; 2130/19 D.E. RECARATULADO 413/21 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4822/22 A 4843/22.-	20 AL 46
10.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 122/22 H.C.D. (DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA OLAVARRÍA) Y 128/22 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LUGAR DETERMINADO DE LA CIUDAD).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 031/22 Y 032/22.-	46 AL 50
11.	EXPTE. 2855/21 D.E. RECARATULADO 454/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4844/22, DESAFECTANDO DE RESERVA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO E INCORPORANDO AL DOMINIO MPAL. INMUEBLE PARA REAFECTARLO COMO ÁREA URBANA.-	50 Y 51
12.	EXPTE. 3114/21 D.E. RECARATULADO 461/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4845/22, CONDONANDO DEUDA GENERADA EN RELACIÓN AL IMPUESTO AUTOMOTOR DE VEHÍCULOS A NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE OLAVARRÍA.-	52
13.	EXPTE. 3398/21 D.E. RECARATULADO 474/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N°	

	4846/22, SOBRE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN CONFERIDA POR CANTERAS PIATTI S.A. DE DOS DESFIBRILADORES Y OTROS PARA SIERRAS BAYAS Y CNIA. SAN MIGUEL.-	53	Y	54
14.	EXPTE. 3439/21 D.E. RECARATULADO 475/21 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4847/22, ADHESIÓN AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, CONSTRUCCIÓN DE SENDAS PEATONALES EN HINOJO.-	54	AL	56
15.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	56		
16.	EXPTE. 092/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 033/22, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LAS XIII JORNADAS PROVINCIALES DE TRABAJO SOCIAL.-	56	Y	57
17.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 095/22 H.C.D. (MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA VIOLENCIA NOCTURNA DE LOS JÓVENES) Y 096/22 H.C.D. (S/ ATENCIONES DE MADRUGADA A JÓVENES Y SUS MOTIVOS EN EL HOSPITAL MUNICIPAL).- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 034/22 Y PEDIDO DE INFORMES N° 010/22.-	58	AL	64
18.	EXPTE. 113/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 035/22, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA TRADICIONAL FIESTA DE LA KERB 2022 DE COLONIA NIEVAS.-	64	Y	65
19.	EXPTE. 114/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 036/22, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA SOBRE “DESARROLLO TÍPICO Y ATÍPICO”.-	65	Y	66
20.	EXPTE. 115/22 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 011/22, REF. A VÍNCULO CON FUNDACIÓN DELTERRA Y FUNDACIÓN MCKINSEY (PROGRAMA GIRO).-	66	AL	72
21.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 116/22 H.C.D. (SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES DETERMINADAS DE SIERRAS BAYAS) Y 117/22 H.C.D. (SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE HINOJO).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 037/22 Y 038/22.-	72	AL	75
22.	EXPTE. 118/22 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 016/22, S/ BENEPLÁCITO Y APOYO AL ANUNCIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO NÉSTOR KIRCHNER.-	75	AL	77
23.	EXPTE. 119/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 039/22, SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA DIVULGACIÓN DE LA REVISTA “RED SALUD”.-	77	AL	79
24.	EXPTE. 121/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 040/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA ADHESIÓN A LA SEMANA DE LA VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS (SVA).-	79	AL	81
25.	EXPTE. 123/22 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PYTO. DE DESARROLLO DEL BALNEARIO DE CNIA. SAN MIGUEL.- PASA A COMISIÓN DE LOCALIDADES.-	81	AL	85
26.	EXPTE. 124/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 041/22, SOLICITANDO AL D.E.M. LA ERRADICACIÓN DE BASURAL A CIELO ABIERTO EN LUGAR DETERMINADO DE LA CIUDAD.-	85	Y	86
27.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 125/22 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. OBRA HIDRÁULICA EN LUGAR DETERMINADO DE SIERRA CHICA) Y 126/22 H.C.D.			

	(SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE ACCESO A SIERRA CHICA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 042/22 Y 043/22.-	86	AL	89
28.	EXPTE. 127/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 044/22, SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE ALUMBRADO PÚBLICO A SECTORES DETERMINADOS DE LA CIUDAD.-	89	Y	90
29.	EXPTE. 129/22 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 045/22, SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA MARCHA MUNDIAL DE LA MARIHUANA.-	90	AL	92
30.	PALABRAS ALUSIVAS AL 1° DE MAYO, DÍA DEL TRABAJADOR.-	92	Y	93
31.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	93		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA CUARTA (4°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 36, dice la...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Queda abierta la Sesión.
Vamos a dar inicio a la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022.
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- **TERCERA (3°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2022, REALIZADA EL DÍA 13/04/22.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se informa, para toma de conocimiento del Honorable Cuerpo, que se han dictado los Decretos N° 19 a 22.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes Ingresados en Término Reglamentario.

EXPTE. 097/22 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

MESA DE LAS COLECTIVIDADES

PYTO. DE ORDENANZA DESIGNANDO EL SEGUNDO SÁBADO Y DOMINGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO LA FECHA DE LAS FIESTAS DE LAS COLECTIVIDADES.-

EXPTE. 2602/13 D.E.

RECARATULADO 098/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE HILARIO LAGOS 2254 DE SIERRAS BAYAS A/F DEL SR. LEONARDO A. VELAZQUEZ.-
EXPTE. 2964/08 D.E.	<u>RECARATULADO 099/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE DORREGO 4428 A/F DE LA SRA. MARGOTH I. BARRUETO PINTO.-
EXPTE. 5663/13 D.E.	<u>RECARATULADO 100/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE MITRE 3820 A/F DE LA SRA. VERÓNICA A. BACA Y EL SR. MAURO OMAR RICCIUTO.-
EXPTE. 4691/15 D.E.	<u>RECARATULADO 101/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE BELGRANO 1604 DE LOMA NEGRA A/F DE LA SRA. DIANA L. MORENO Y EL SR. VÍCTOR SEBASTIÁN GAMONDI.-
EXPTE. 1346/21 D.E.	<u>RECARATULADO 102/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE RIO NEGRO 1156 DE LOMA NEGRA A/F DE LA SRA. ESTELA M. CASTRO Y EL SR. SANTIAGO S. GUZMÁN.-
EXPTE. 1348/15 D.E.	<u>RECARATULADO 103/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE RUFINO FAL 3948 A/F DEL SR. JUAN A. ORTÍZ Y LA SRA LIVIA E. VIVAS.-
EXPTE. 1951/17 D.E.	<u>RECARATULADO 104/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE 13 N° 3079 A/F DE LA SRA. CLAUDIA A. FERNÁNDEZ.-
EXPTE. 2507/10 D.E.	<u>RECARATULADO 105/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE LAPRIDA 4168 A/F DE LA SRA. GLADYS N. CUCARESSE Y EL SR. JUAN R. SUAREZ.-
EXPTE. 879/08 D.E.	<u>RECARATULADO 106/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE DORREGO 5957 A/F DE LA SRA. PAOLA F. ARRIETA Y EL SR. ALBERTO C. ARRIETA.-
EXPTE. 3698/16 D.E.	<u>RECARATULADO 107/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE SAN MARTÍN 1641 DE LOMA NEGRA, A/F DE LA SRA. MARIANGELES BECKER Y EL SR. NICOLÁS A. CARLUCCI.-
EXPTE. 738/17 D.E.	<u>RECARATULADO 108/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE GRIMALDI BIS 567, A/F DE LA SRA. MARÍA EUGENIA BASUALDO Y EL SR. JONATAN E. RODRÍGUEZ.-
EXPTE. 004/11 D.E.	<u>RACARATULADO 109/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE BELGRANO 1208 DE LOMA NEGRA, A/F DE LA SRA. ANDREA S. PAREDES Y EL SR. FERNANDO G. CISNEROS.-
EXPTE. 2999/21 D.E.	<u>RECARATULADO 110/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE CHILE 4128 DEL BARRIO PyM, CASA 184, A/F DE LA SRA. BENIGNA F. BAIGORRIA.-
EXPTE. 1123/17 D.E.	<u>RECARATULADO 111/22 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE, UBICADO EN CALLE FASSINA 592, A/F DE LA SRA. SOFÍA M. OLIVA Y EL SR. HUGO N. DE PRADO.-

EXPTE. 3783/16 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 112/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE,
UBICADO EN CALLE MITRE 352, A/F DE LA SRA.
ROSANA A. VIVAS.-

EXPTE. 120/22 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

BLOQUE AHORA OLAVARRÍA

PYTO. DE ORDENANZA. MEJORAMIENTO DE
SERVICIOS EN PARQUE SUR..-

EXPEDIENTE INGRESADO FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

En primer término, solicitar la incorporación y el tratamiento de un proyecto que me fue acercado por la agrupación Cannabis Activa y Ola Cannabis Asociación Civil. Lo presenté a cada uno de los presidentes de bloque, así que solicito su incorporación y tratamiento. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada, de incorporación y tratamiento de un nuevo proyecto de Resolución. La sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Creimer, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 129/22 H.C.D.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Como presidente de la Comisión de Género, pero sobre todo como miembro del Concejo Deliberante y como mujer, es que no podía dejar pasar por alto los dichos que fueron de público conocimiento los días anteriores, dichos expresados por un miembro del Honorable Concejo Deliberante, en los cuales se hace un tratamiento... me preocupa, en estos dichos, el tratamiento que se hace hacia la mujer. Son los dichos expresados por el Concejal Javier Frías, en los cuales se utilizan expresiones como, por ejemplo, “su pareja” o “su mujer”, y ni siquiera se menciona a las mujeres a las que hace referencia –no a todas, por lo menos- por su nombre y su apellido. Pero lo que más me preocupa son los dichos que hacen referencia puntualmente a una de las Concejales de nuestro propio Concejo Deliberante. Esos dichos hacen referencia a la concejala Mercedes Landivar, utilizando el verbo “puso”.

Me parece que las mujeres no somos objetos, tenemos nombre y apellido; nadie nos pone y nos saca, sino que tenemos un recorrido, tenemos nuestra manera de pensar, y me parece que es una tremenda falta de respeto. Los Concejales tenemos la obligación y la responsabilidad de tener perspectiva de género, todos los Concejales, los hombres y las mujeres que formamos este Cuerpo. Y sobre todo tenemos la obligación de respetar, de respetar a la comunidad, de respetar a la sociedad en su conjunto, y ni que hablar de respetar a nuestros propios pares en el Concejo Deliberante. Y la otra responsabilidad que tenemos es cada vez que hacemos uso de la palabra o expresamos nuestras ideas -y esto puede ser en la vida laboral y en la vida

privada, también, porque no dejamos de ser Concejales cuando salimos de acá, sino que se nos otorgó esa categoría en el momento que asumimos el compromiso y en nuestra vida privada seguimos siendo Concejales-, y tenemos que entender que, cuando hablamos, hablamos con esta investidura, pero también hablamos en representación de un espacio político al cual pertenecemos. Entonces, todas estas cuestiones me preocupan y no quería dejar de expresarlo acá, entre todos nosotros y frente a la sociedad, también.

Y me gustaría, también, que el Concejal Frías realmente nos contara si es lo que piensa o si lo dijo sin querer -aunque me parece que sin querer las cosas no se pueden decir-. Simplemente, si rectifica o ratifica sus dichos y, en el caso de que, bueno, haya sido una serie de frases desafortunadas, me parece también que sería bueno el correspondiente pedido de disculpas hacia una compañera del Concejo Deliberante.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Simplemente, estaba esperando ver si le conocía la voz -porque hasta su reincorporación recién la tuvimos que defender nosotros, porque entendíamos que, si somos tan valientes para firmar una gacetilla y poner el nombre, también debemos ser valientes para sostener o para decir que nos equivocamos. Me parece que este era el momento oportuno.

Si bien no es la primera vez que ingresa, por más que lo hayamos votado en el día de la fecha, tiene un determinado recorrido en el Concejo Deliberante como para, con muy poquito de esfuerzo mental y de intelecto, tratar de racionalizar que por ahí alguna de las Concejales, o alguna de las personas que intentó degradar llevando a la categoría “de”, como si fueran una cosa u objeto. Y, siempre con una mirada subjetiva -con la que miramos cada uno las cosas-, ha dejado demostrado en su accionar en este Concejo Deliberante, y lo ha visto el Sr. Concejal, ha visto que nadie le regaló un lugar, que sesión a sesión lo viene demostrando, le viene dejando en claro, no a él, sino a la sociedad que lo votó y al espacio que representa, por qué está sentada ahí y por qué los otros que nombra –o no nombra, lo que es peor- ocupan los lugares que ocupan. No de casualidad también es nuestra presidente de Bloque, y no de casualidad las otras personas, que tengo el sumo agrado de conocer y el sumo agrado de conocer su capacidad intelectual, personal, de sacrificio y de militancia que han tenido esas personas para ocupar los lugares que ocupan, que venga un... iba a decir recién caído, pero no, un nuevo Concejal y sin absolutamente ningún conocimiento se pueda dar el lujo de decir semejante barbaridad, y no tenga el coraje de ratificarlo o rectificarlo... Porque esto, realmente, sí merecía una amonestación de todo el Cuerpo que se terminaba con el simple pedido de disculpas. Porque todos nos equivocamos, algunos en cosas menores y otros en cosas más graves.

¿Quiénes somos nosotros para cosificar a las personas? ¿Desde qué lugar hablamos? No es una charla de carnicería ni de panadería, estamos representando a los vecinos de Olavarría. Me extraña también que su Bloque no salga a decir, porque en la gacetilla dice “el Concejal de Juntos por el Cambio”, que no salga a decir que no comparte los dichos aberrantes del Concejal.

Me parece que todos tenemos derecho a opinar y decir lo que nos parezca, pero tenemos que hacernos cargo. Y también cuando nos equivocamos. Lo grave, gravísimo, es que con su actitud está demostrando que no se equivocó, que quiso poner eso. Por lo tanto, en vista de su ‘novelidad’ –o sea, ser novel en esta función- es que tal vez no pudo asistir y no estuvo suficientemente capacitado por las distintas charlas y la capacitación que todos hicimos de la Ley Micaela. Así que solicito, le vendrían muy bien las charlas que el mismo Municipio brinda a un Concejal de su espacio y, también, a su jefe de prensa, previo a emitir un

comunicado que todos los medios han difundido, donde claramente demuestran que han sido en vano estas capacitaciones para algunas personas.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Brevemente, Sra. Presidente. Realmente, si ofendí a alguien del Bloque Frente de Todos, pido disculpas. Simplemente dije lo que a mí me dice la calle.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Pide disculpas al Bloque. Este Bloque podría llegar, me parece que nos corresponde hacer la devolución del pedido de disculpas que, la verdad, no lo sentimos como un pedido de disculpas real, lo sentimos como que “lo dije porque lo dicen”. Entiendo su vocación de disculparse, eso sí lo aceptamos, pero nos gustaría, no ahora, pero que en el futuro, en algún punto o en forma privada, realmente les pida disculpas personales a los que agredió, porque en realidad lo dijo él, no lo dice la calle. Acá hay que hacerse cargo de lo que uno dice, no de lo que la calle dice. A mí no me consta para nada todo eso.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

La verdad que acá hay dos cosas: es una comunicación, una información que salió de prensa de un espacio, de un Bloque, que tiene un presidente de Bloque, y no es la primera vez que sucede de lo mismo con mujeres. Y digo mujer u hombre, porque acá es un ataque a la persona en sí. Entonces, la verdad que las disculpas, como dice el Concejal Sánchez... Miren, si empezamos a decir acá todo lo que dice la calle, muchas veces nos tendrían que cerrar el micrófono.

Es un tema muy delicado, porque tanto promocionan la Ley Micaela, se reunió el Ejecutivo, y creo que hoy es momento para que se terminen estos ataques, estas formas de menospreciar a la mujer que, vuelvo a decir, no es la primera vez que nos pasa. Así que considero que se debe pedir una disculpa, no solamente dirigida a la persona, sino a las mujeres que se ataca de estas maneras. Como Bloque, solicito que el Presidente de Bloque se manifieste, porque para algo somos presidentes de Bloque, para tomar la responsabilidad del espacio. Y que el Concejal, la verdad, públicamente, imagínense si sale a decir “pido disculpas porque me lo dijo la calle”... Creo que las mujeres merecemos más respeto.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Creo que lo que está manifestando el Concejal Frías de que se lo dijo la calle, bueno, es una excusa para respaldar los dichos. Yo creo que –y todos lo vimos- esto es una gacetilla de prensa redactada por un comunicador del espacio de Juntos y, por supuesto, autorizada por el Intendente, Ezequiel Galli. Porque todos sabemos, quienes pertenecemos a espacios políticos, que este tipo de expresiones no se dicen sin el aval político correspondiente, sobre todo si es un funcionario y, sobre todo, si es un Concejal. Así que me parece que hay que empezar por el principio: esto es una gacetilla de prensa, redactada por la prensa de Cambiemos y, por supuesto, autorizada por el Intendente Ezequiel Galli que, seguramente, quiere distraer un poco a la comunidad –eso lo sabemos también- porque venimos tocando ciertos temas que molestan, que incomodan mucho y, bueno, de alguna manera hay que salir, de alguna manera hay que distraer, y qué mejor que tratando de hacer un daño personal. Daño personal que, en

lo personal, la verdad, no me toca en nada. Sí en lo colectivo, por supuesto, y en representación de las mujeres porque, realmente, tener representantes que se expresen de esa manera -no que se exprese, porque no sé si se expresa-, que le hacen decir semejantes expresiones, bueno...

Y otra cuestión que también quiero decir es que atrás de eso hay comunicadores, porque las gacetillas de prensa no las redactamos nosotros; atrás de eso hay comunicadores, y eso también me preocupa mucho. Me preocupa que haya comunicadores que estén avalando esa manera de comunicar. Me preocupa que el Municipio, me preocupa que Juntos tenga comunicadores que expresen sin perspectiva de género. Y también me preocupa -y debo decir- que los comunicadores que representan a los diferentes espacios de comunicación de Olavarría acepten publicar una gacetilla sin perspectiva de género; pero no de Juntos, de ningún espacio tienen que aceptar eso, de nadie tienen que aceptar eso. Que sugieran, a quien manda la gacetilla, “mirá, yo te voy a comunicar lo que vos querés comunicar, pero antes revisá de qué manera lo estás comunicando porque sin perspectiva de género nosotros no vamos a comunicar”. Entonces, quiero también hacer una reflexión con relación a eso, porque si no nos quedamos en la firma de convenios por la Ley Micaela, en “qué lindo, cómo voy a aplicar la Ley Micaela en todos los espacios”, o los comunicadores diciendo que tienen perspectiva de género. Es fácil decirlo, pero transformarse individualmente lleva mucho esfuerzo. Entonces, hagamos ese esfuerzo y dejemos de cometer estas irresponsabilidades.

Vuelvo a repetir: para mí, en lo personal, esto es responsabilidad de Intendente Ezequiel Galli. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tengo el pedido de la palabra del Concejal Wesner, la Concejala Creimer y la Concejal Salerno, y vamos a ir cerrando el debate, por favor, porque este tema no está en tratamiento de esta Sesión Ordinaria.

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Obviamente, adhiero a las palabras de mis compañeros y compañeras en cuanto al nefasto dicho del Concejal Frías, o del espacio Cambiemos –la verdad, no sabemos, porque tenemos la captura de pantalla del correo donde se difundió esa gacetilla-. Obviamente que hay responsabilidad, tanto del espacio como del Concejal.

Pero para aclarar y no profundizar en las palabras que mencionaban mis compañeros y compañeras del Interbloque, quiero contestar a la respuesta del pedido de disculpas del Concejal Frías. Quienes estamos acá, tanto Mercedes Landivar como Maximiliano Wesner, estamos por lo que dice la calle, porque nos votaron en las urnas, en la última elección legislativa, en mi caso, y en la anterior a la Concejala que me precedió en la palabra. Eso es lo que dice la calle.

Nada más.

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Quería acotar un hecho que no me parece menor, en relación a lo que comentaba la Concejala Mercedes Landivar cuando hablaba de la comunicación, y es que bien se sabe que desde la Mesa Local de Violencia, el año pasado –y tengo entendido que este año se estaría repitiendo- se firmó, a través del Intendente Ezequiel Galli, un acta acuerdo con los medios de comunicación, en la cual los periodistas y los dueños de los medios iban a capacitarse -y, de hecho, lo hicieron- con el objeto de modificar, precisamente, el tratamiento que refería a noticias que tenían que ver con las mujeres, con los hechos de violencia y con los abusos. Entonces, sí, reflexionando y relacionándolo con eso es que parece incomprensible, hasta

diríamos imperdonable, que dentro del Bloque perteneciente al Ejecutivo se cometan este tipo de errores.

Con relación al pedido de disculpas del Concejal, cuando dice, cuando se refiere a los dichos de la calle, quiero también decirle al Concejal Frías que nosotros estamos convencidos -y creo que debemos estarlo- de que la mujer tiene que cumplir otro tipo de rol, tiene que ocupar otro tipo de espacios, tiene el derecho a estar senada en el Concejo Deliberante y tener voz, porque tiene capacidad, tiene derecho a ocupar lugares de decisión. Y, si estamos convencidos de eso, la obligación que tenemos nosotros es de buscar la manera de que a la calle, que al Concejal Frías le dice lo que fue puesto en la gacetilla, uno le pueda explicar que las cosas no son así, que las cosas son distintas, que las mujeres tenemos capacidad y que debemos tener, porque nos lo merecemos y porque nos corresponde como derecho, la misma posibilidad que los hombres. Entonces, me parece que eso es lo que cada uno de nosotros, Concejales o no... porque también, como a cualquier ciudadano de a pie que está convencido de esto, de la lucha de las mujeres y de la conquista de derechos, tenemos que hacer nuestro trabajo individual para ir transformando a la sociedad y que algún día sea más justa y más igualitaria.

Nada más.

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Simplemente, con respecto a lo que venía escuchando que manifestaron las Concejales preopinantes, aclarar que a mí el Intendente no me dice qué es lo que tengo que decir. Por lo menos, cuando dice que lo avaló el Intendente, las notas que hago yo o lo que yo he subido a mis redes fue decisión propia, nadie me dijo que sí o que no. Entiendo que es fácil hoy decir que todo lo hace el Intendente cuando le quieren pegar a él, pero sí vamos a aclarar que, en este Bloque, por lo menos, tenemos la libertad de poder decir lo que queremos. Así que me parece que, si no les consta si lo manifestó o no el Intendente, me parece que son dichos que no vienen a lugar tampoco.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Cerrado este tema, pasamos a los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento en conjunto, de acuerdo a lo determinado en la Comisión de Labor Parlamentaria, de tres expedientes:

**EXPTE. 5341/15 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 091/17 H.C.D.-
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA
CONVALIDANDO BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO
ENTRE EL D.E.M. Y LA FIRMA
E-GRAIN S.A.-**

**EXPTE. 3543/15 D.E. RECARATULADO 343/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA CONVALIDANDO
BOLETO DE COMPRAVENTA SUSCRITO CON LA FIRMA
LARAIGNEE CARLOS HORACIO S/ LOTE EN
SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO
“LOS FRESNOS”.-**

**EXPTE. 2304/21 D.E. RECARATULADO 017/22 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVA-
LIDACIÓN BOLETO DE COMPRAVENTA CON LA
FIRMA PARINI S.R.L.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Simplemente, una aclaración. En el caso del primer expediente, si bien lleva el nombre del boleto de compraventa suscripto entre el Departamento Ejecutivo y la firma E-Grain S.A., en particular este expediente reingresó porque se trató de una cesión de derechos de esta titular, E-Grain S.A., a favor de la Cooperativa Agropecuaria Industrial Ltda. de Olavarría, que es la actual titular de este lote en el Parque Industrial.

En los tres casos, obviamente, se trata de la adquisición de lotes para llevar adelante procesos productivos, por eso están para la aprobación de este Concejo para su convalidación.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los expedientes.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 091/17 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4818/22.

Corresponde al Expte. 5341/15 D.E.
recaratulado 091/17 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4818/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto N° 4849/21 que aprueba la cesión de derechos efectuada por la firma E-GRAIN S.A., CUIT N° 30-71027807-1, a favor de la firma COOPERATIVA AGROPECUARIA INDUSTRIAL LTDA DE OLAVARRIA, CUIT N° 30-53400222-6, mediante la cual cede y transfiere todos los derechos y acciones que detentaba, respecto de la fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado de Granos, siendo la nomenclatura que la identifica en proyecto de mensura, unificación y nueva división la siguiente: Circunscripción II, Sección F, Chacra 577, Fracción I, Parcela 3.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa convalidado por

Ordenanza N° 4104/17, así como aquellos que tengan por finalidad instrumentar la escrituración a favor del nuevo adquirente del inmueble descripto ut supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 343/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4819/22.

Corresponde al Expte. 3543/15 D.E.
recaratulado 343/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4819/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107, 108 incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma LARAIGNEE CARLOS HORACIO, CUIT: 20-12177804-2, con fecha 30 de marzo de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2015-003543-108755 caratuladas “LARAIGNEE CARLOS HORACIO s/ solicita lote de terreno en Parque Industrial N° 2”, cuyo objeto fuera la compra de una fracción de tierras ubicada en el Sector Industrial Planificado “Los Fresnos” del Agrupamiento Industrial de Olavarría, identificada catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Fracción III, Parcelas 12, 13 y 14 la que registra una superficie total de 11.252,94 m², con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Fabricación de estufas a leña”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de \$ 3.150.823,20 (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS con VEINTE CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del artículo 1°) de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que

tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 017/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4820/22.

Corresponde al Expte. 2304/21 D.E.
recaratulado 017/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4820/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107), 108) incs. 11) y 14) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Boleto de Compraventa suscripto con la firma, COMPAÑÍA PARINI S.R.L., CUIT: 30-71409616-4 con fecha 04 de Noviembre de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 2021-002304-145727, referido a la adquisición de un lote en el Agrupamiento Industrial de Olavarría “Los Fresnos”, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Chacra 737, Fracción III, Parcela 9, la que registra una superficie total de 3788,48 m2, con la finalidad de instalar la actividad proyectada de “Fabricación de módulos habitacionales para uso civil e industrial”. Las medidas lineales y superficiales de la parcela, así como su nomenclatura catastral y partida definitiva serán las que surjan del respectivo plano de Mensura y División a aprobar ante las autoridades de la oficina de mensura de tierras de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA). El precio de la operación es de \$ 2.630.116,54 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DEICISESIS con CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS).-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con las obligaciones asumidas en el Boleto de Compraventa que por disposición del Art. 1° de la presente Ordenanza se convalida, así como aquellos que tenga por finalidad instrumentar la escrituración a favor del adquirente del inmueble descripto supra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 153/21 H.C.D. BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO. PYTO. DE
ORDENANZA IMPONIENDO EL NOMBRE DE “COMANDANTE
OMAR SCAVUZZO” A CALLE DETERMINADA
DE OLAVARRÍA.-**

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

En el día de ayer, se cumplieron 42 años de aquella inundación que azotó a nuestra Ciudad, dejando luego de varios días más de 30.000 evacuados, muertos, desaparecidos, pérdidas económicas incalculables en Olavarría y 4 millones de hectáreas bajo el agua en la Provincia. Para nuestros vecinos la inundación del '80 será inolvidable, ya que marcó un antes y un después en su vida cotidiana. Las lluvias se sucedieron a lo largo de días, descargando 320 milímetros durante los dos meses previos. En lugares más altos el agua llegó a 0,50 metros de altura, y 2,5 metros aproximadamente en los más bajos.

En esos días de incertidumbre y desolación, con la catástrofe climática que azotaba a nuestra Ciudad, había una persona que, como decimos en la jerga de la calle, les puso el pecho a las balas junto a todos sus bomberos. Esa persona era el Jefe de Bomberos Omar Scavuzzo.

Omar Héctor Scavuzzo nació en Olavarría el 1 de marzo de 1946. Ingresó al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Olavarría el 27 de agosto de 1959, cuando sólo contaba con 13 años, con el grado de cadete y bajo la jefatura de Din Juan Antonio Puebla.

Su capacidad, arrojo, entrega y profunda vocación de servicio le valieron sucesivos ascensos: 1960, a aspirante; 1964, a bombero; 1967, a ayudante segundo; 1970, a tercer oficial; 1976, a segundo oficial y 1977 a jefe del Cuerpo Activo, cargo que desempeñó hasta el momento de su retiro. Además, en 1971, recibió una mención especial por acto de arrojo, y en 1977, la medalla al mérito.

Fueron infinidad de servicios a la comunidad durante poco más de 26 años de lucha, donde siempre se puso de manifiesto su sapiencia y arrojo, lo que le valió el respeto y la admiración de sus subordinados y el reconocimiento de la comunidad.

Luego de su retiro, en 1986, pasó a reserva. Desde ese lugar siguió aportando y colaborando con la capacitación y enseñanza de los bomberos, aprovechando su valorable experiencia.

Su gran carisma lo llevó a tener el aprecio de muchas generaciones posteriores a su retiro, del cuerpo activo de Bomberos y de la comunidad en general.

Sus vivencias, contadas por Omar, quedarán grabadas en la piel de todos los integrantes de la institución. En una entrevista con un medio, el “Loco”, como lo conocían todos sus allegados y sus pares, enfatizó: “La inundación en Olavarría dejó marcas imborrables en los ciudadanos que la padecieron. A mí me encantaba dormir con la lluvia, y hoy llueve y me levanto. Ya pasaron 30 años, no creo que me componga más de eso. Vivir mojado cinco días, sin comer, pero con mucho orgullo de haber trabajado para mi comunidad. Me di cuenta después que pasó todo”.

Trabajó en casa de electricidad Singla y fue operario de Coopelectric, cuando a la vez se desempeñaba como Bombero Voluntario.

Entre los cientos de emergencias que le tocó actuar y comandar, se encuentra el gran trabajo que presentó la inundación de 1980. Salvó la vida de miles de olavarrrienses, con la poca experiencia que se tenía en aquella época sobre este tipo de fenómenos. También los grandes incendios de campo en los años 1983 y 1984, donde por la tremenda sequía se quemaron miles de hectáreas de pastos, alambradas, casco de estancias y más de 50 animales.

Fue impulsor de la Escuela Formadora de Bomberos, que funciona en la actualidad en nuestro cuartel central, llamada “comandante Horacio Martínez”, y muchos más. Por eso, en el día de hoy queremos presentar este proyecto, para que una de nuestras calles lleve el nombre de Omar Scavuzzo, alguien que en un momento difícil para nuestra Ciudad estuvo trabajando junto a todo el Cuartel y disponiendo de su vida para ayudar a los vecinos a atravesar ese momento trágico.

Por todo esto, gracias Omar Héctor Scavuzzo, por tanta vocación, pasión, abnegación, sacrificio, desinterés y valor. Un gran bombero voluntario.

Por todo ello, nuestro Bloque de Juntos pone a disposición del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Ordenanza: “Artículo 1°.- Impónese el nombre ‘Comandante Omar Scavuzzo’ a la calle de la Ciudad de Olavarría actualmente designada como calle 5 bis del barrio Pickelado, conforme lo previsto en el Art. 27° Inc. 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6769/58) y sus modificatorias. Artículo 2°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos que resulten necesarios para la señalización aquí aprobada. Artículo 3°.- Los vistos y considerandos formarán parte de la presente Ordenanza. Artículo 4°.- Envíese copia de la presente a la familia del Comandante Omar Scavuzzo y a la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría. Artículo 5°.- De forma”.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, no solamente vamos a acompañar, sino que suscribimos cada una de las palabras que dijo el Concejal preopinante. Vamos a votar todo eso con sumo agrado, pero no sin antes recordar que, justamente, luego de este tema voy a pedir que se traten los temas relacionados al sindicato de Luz y Fuerza, y no podía obviar la calidad de quien estamos homenajando como afiliado del sindicato de Luz y Fuerza y, también, que en esas condiciones está su hija, que está presente en esta Sesión.

Como todos los que están sentados en la barra, seguramente lo recordarán con ese apodo que dijeron y por su forma particular de hablar, siempre en tonos bajos, como se lo conocía. Así que queremos que, desde nuestro lado y, también, en representación del sindicato de Luz y Fuerza, se haga este reconocimiento al Sr. Omar Scavuzzo.

Vamos a apoyar este proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, con las modificaciones presentadas en Labor Parlamentaria, correspondiente al Expte. N° 153/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

-
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
 - Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4821/22.
(Nutridos aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 153/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

V I S T O:

La necesidad de mantener presente la memoria del Comandante del Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Olavarría, Omar Scavuzzo, y;

CONSIDERANDO:

QUE desde sus 13 años formó parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Olavarría, iniciándose allí como Cadete, y pasando luego a Aspirante, Bombero, Suboficial, Oficial y finalmente, Jefe del Cuerpo;

QUE como muchos recordarán, Omar Scavuzzo se encontraba al mando del Cuerpo de Bomberos Voluntarios local al momento de la impactante inundación que tuvo lugar en nuestra ciudad en el año 1980, siendo su labor junto a la de los 67 colaboradores que integraban el equipo, parte fundamental en el rescate y asistencia de cientos de olavarrienses que sufrieron aquel inolvidable desastre natural;

QUE asimismo por su labor de tantos años en el Cuartel y su participación activa en la comunidad, lo convirtieron en una personalidad muy querida por todos;

QUE aún jubilado, realizaba guardias en el Cuartel Central como Comandante de Reserva y colaboraba en la capacitación y preparación de los voluntarios más jóvenes, en clara muestra de su vocación de servicio y dedicación a la institución y los olavarrienses;

QUE su partida, el pasado mes de Febrero, con 74 años, resultó una noticia muy triste para muchos vecinos que tuvieron la posibilidad de conocerlo y compartir con él innumerables tareas y anécdotas;

QUE, sin lugar a dudas, se trata de una personalidad destacada de Olavarría, que merece su reconocimiento y memoria;

QUE asimismo y estando próximos a una nueva conmemoración del Día del Bombero Voluntario en nuestro país, como cada 2 de Junio;

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el marco de la Cuarta (4°) Sesión Ordinaria, del periodo deliberativo 2022, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 4821/22

ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre “Comandante Omar Scavuzzo” a la calle de la ciudad de Olavarría actualmente designada como calle 5 bis, conforme lo previsto en el Art. 27°, Inc. 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Dto./Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos que resulten necesarios para la señalización aquí aprobada.-

ARTÍCULO 3°: Los vistos y considerandos forman parte de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: Envíese copia de la presente a la familia del Comandante Omar Scavuzzo, y a la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si les parece, hacemos un breve cuarto intermedio para poder saludar, justamente, a la familia de Omar Scavuzzo y hacer este reconocimiento en este momento.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 11.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 25, dice la...**

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

En vista de que se han acercado amablemente a este recinto vecinos que van a presenciar algunas votaciones, compañeros del Sindicato de Luz y Fuerza y del Sindicato de Ceramistas, solicito alterar el orden del día para tratar en conjunto, tal como está determinado, las donaciones, y luego tratar en conjunto los Expedientes N° 122/22 H.C.D. y N° 128/22 H.C.D. Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos una moción planteada de alteración del orden del día, la cual someteremos por Secretaría a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Queda alterado el Orden del Día.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

EXPTE. 2068/19 D.E. RECARATULADO 321/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. JOANA A. VIDELA Y DEL SR. MARCOS A. OCAÑA DE UN INMUEBLE EN CALLE 15 N° 2633.-

EXPTE. 1616/20 D.E. RECARATULADO 367/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARISOL P. BUSTAMANTE Y EL SR. HÉCTOR P. SOLLE.-

EXPTE. 1610/20 D.E. RECARATULADO 368/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ROSA G. LORA Y EL SR. CARLOS HAROLDO OSINAGA, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE GRIMALDI 1680.-

EXPTE. 1614/20 D.E. RECARATULADO 369/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. GRACIELA H. EYLER, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE AYACUCHO 4315.-

EXPTE. 1605/20 D.E. RECARATULADO 384/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. JULIO A. FUENTES Y DE LA SRA. DELIA I. DUFAU.-

EXPTE. 1606/20 D.E. RECARATULADO 385/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. ESTELA M. SÁNCHEZ Y EL SR. HUMBERTO D. TAMBUCCI, UBICADO EN CALLE GRIMALDI 1628.-

EXPTE. 1607/20 D.E. RECARATULADO 386/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ, UBICADO EN CALLE GRIMALDI 1638.-

EXPTE. 1608/20 D.E. RECARATULADO 387/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. OSVALDO D. LEMMA, UBICADO EN CALLE GRIMALDI 1650.-

EXPTE. 1617/20 D.E. RECARATULADO 389/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA DEL CARMEN PALERMO Y EL SR. ALEJANDRO S. ROMÁN, UBICADO EN CALLE MERLO 1661.-

EXPTE. 1619/20 D.E. RECARATULADO 391/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. DOMINGO R. SORAIZ, UBICADO EN CALLE MERLO 1619.-

EXPTE. 1622/20 D.E. RECARATULADO 392/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. JUAN CARLOS LEMOS, UBICADO EN AVDA. ITUZAINGÓ 4338.-

EXPTE. 1623/20 D.E. RECARATULADO 393/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE MARÍA SUSANA MENDIZABAL, UBICADO EN AVDA. ITUZAINGÓ 4366.-

EXPTE. 1624/20 D.E. RECARATULADO 394/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. EDITH M. I. IRIBE RIZZONELLI, UBICADO EN AVDA. ITUZAINGÓ 4376.-

EXPTE. 1615/20 D.E. RECARATULADO 452/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MARÍA LORENA MADRID Y EL SR. MARCELO F. ÁLVAREZ DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE MERLO N° 1695.-

EXPTE. 1621/20 D.E. RECARATULADO 454/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DEL SR. JUAN CRUZ E. SÁNCHEZ, UBICADO EN AVDA. ITUZAINGÓ 4318, CASA 17 B° LUZ Y FUERZA.-

EXPTE. 1609/20 D.E. RECARATULADO 474/20 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. NANCY N. B. SCAVUZZO, UBICADO EN CALLE GRIMALDI 1660, CASA 5,

B° LUZ Y FUERZA.-

EXPTE. 1620/20 D.E. RECARATULADO 008/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN DE INMUEBLE A/F DE LA SRA. SILVINA A. CAPPELLETTI Y EL SR. JAVIER A. AYALA, UBICADO EN CALLE MERLO 1615.-

EXPTE. 1612/20 D.E. RECARATULADO 019/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. GUILLERMO M. SANTELLÁN, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE AYACUCHO 4373, CASA 8, B° LUZ Y FUERZA.-

EXPTE. 1803/16 D.E. RECARATULADO 402/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. NATALIA VANESA CALONGE DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 2361.-

EXPTE. 4353/16 D.E. RECARATULADO 405/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DEL SR. MIGUEL A. BOLASEH DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 11 BIS N° 2689.-

EXPTE. 2286/19 D.E. RECARATULADO 412/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. PAOLA GISELE TAGLIAFERRO Y EL SR. PABLO A. CEJAS, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE 13 BIS N° 2660.-

EXPTE. 2130/19 D.E. RECARATULADO 413/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. SANDRA CAROLINA ACUÑA Y EL SR. PABLO CÉSAR CALDERÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 15 N° 2619.-

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

Visto que fue alterado el orden del día y vamos a tratar en conjunto, no solamente las donaciones sino también el Aniversario del Sindicato de Luz y fuerza, y un reductor en avenida Alberdi a la altura de casi Cortés, me permito hacer un pequeño paréntesis – más que paréntesis, un reconocimiento, que al menos lo hago desde lo personal- al Sindicato de Luz y Fuerza. Para eso, me remito a uno de los momentos más difíciles que nos tocó vivir en el último tiempo, como fue la pandemia, y en ese momento me tocó colaborar con el Hospital de Olavarría, y fue una de las primeras instituciones con las que tomé contacto y se brindó

amablemente no solamente desde la donación de material, sino la puesta a disposición de personal para realizar ciertas cuestiones que se necesitaban ese momento.

Así que me pareció la oportunidad para reconocerlo y para recalcar la voluntad y el empeño que en ese momento pusieron para aportar, como cada una de las instituciones, las personas y las empresas lo hicieron, aportar ese granito arena para salir lo más indemnes posible de esa situación.

Ahora bien, yendo al tema más importante -de alguna manera-, en el sentido de lo que significa la regularización dominial, o el avance en la regularización dominial del barrio Luz y Fuerza, me parece importante empezar recalcando el trabajo realizado por la Municipalidad de Olavarría; y en esto en cabeza de cada uno de los administrativos que recibe documentación, que recibe la gente, que realiza los censos habitacionales, que realiza los informes técnicos. Si bien, de todas las donaciones que tenemos en tratamiento, no todas pertenecen al barrio Luz y Fuerza, para ser exactos, son 17 -seguramente lo aclarará el concejal que me siga en el uso de la palabra y me adelanto-, van a quedar tres expedientes que a la brevedad estaremos trabajando, y seguramente vamos a completar las donaciones que en este caso realiza el municipio a los titulares de dichas viviendas. Pero acá vale una aclaración: no es una de las donaciones que nosotros habitualmente tratamos, votamos, que lo hemos hecho en gran medida; esto muestra que el municipio nunca ha parado de trabajar y han sido cientos de donaciones las que se han votado por este Concejo, pero eso significa que hay un municipio activo, que se preocupa y que está cerca de la gente para poder lograr el proceso de escrituración.

En este caso, al igual que nos tocó como fue el barrio 48 viviendas, el barrio Evita, el barrio Amesya, y podría nombrar otros tantos, existían problemas de base que impedían que quienes habitan en ese barrio puedan acceder a la escritura, para la cual tenían todos los derechos a acceder. Vale aclarar que nosotros no le vamos a otorgar la escritura, pero vamos a dar el paso más importante para que eso se pueda llevar a cabo. Y no obtener la escritura no era una cuestión ni de clase social, ni de posición económica. Era una cuestión que solo podía destrabar la burocracia, que solo una acción del Estado podía llevarla adelante. Y en eso va el reconocimiento a cada uno de los trabajadores de la Municipalidad Olavarría, principalmente, y a la decisión política de avanzar en la regularización, no solo del barrio Luz y Fuerza sino como mencionaba, como en su momento se hizo con otros de los tantos barrios. Porque no solamente se trata de armar un expediente; se trata de armar equipos; se trata de contratar personal; se trata de realizar convenios con universidades públicas. En definitiva, se trata de gestión. Y eso es lo que nosotros vemos materializado hoy acá: la posibilidad de que un montón de familias, que esperaron por años la posibilidad de regularizar, para la cual tienen todo el derecho de hacerlo; era la acción del Estado la que les impedía poder avanzar. No me quiero extender, porque sé que lo va a hacer con mucho más ahínco seguramente el concejal que solicitó el tratamiento en conjunto, y creo que es el que mayor conocimiento del tema, del barrio o del Sindicato tiene, pero sí quiero dejar un pedido, un llamado.

Todos los procesos de regularización comienzan en el municipio y continúan en la Provincia de Buenos Aires. Pueden continuar en el Instituto de la Vivienda o pueden continuar en la Escribanía General de Gobierno o en ambos, en algunos casos. En este caso en particular, va a continuar en la Escribanía General de Gobierno. La Escribanía General de Gobierno tiene una cantidad de funcionarios de carrera a los cuales he tenido la posibilidad de conocer y trabajar con ellos, que es admirable el trabajo que realizan. Pero, como todo trabajo, además de lo que uno puede realizar como empleado, requiere la decisión política del funcionario de llevarlo adelante y, lamentablemente, más allá de las complicaciones que pudo haber traído una pandemia, el ritmo de escrituración, tanto de firma como de entrega de escrituras se ha visto

notablemente golpeado en la ciudad Olavarría.

Recientemente tuvimos un acto de 200 firmas, el cual celebramos; pero debió pasar mucho tiempo para que eso suceda. Entonces, desde nuestro lugar, solicitamos que la Provincia recoja la responsabilidad que le cabe, que tome la decisión política, porque sabemos que existen cientos de escrituras listas para entregar a vecinos de Olavarría, y eso no se está llevando a cabo. Entonces aprovecho la oportunidad para solicitarle a quienes tengan la capacidad, la competencia y la decisión política de llevarlo adelante que, por favor, retomen el ritmo de firma y entrega de escrituración que caracterizó a este Municipio de Olavarría, que lo posicionó en los primeros lugares de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ. Pido la palabra.

Dos pequeñas consideraciones antes de ingresar en el tema en particular. Una, es sobre este pedido que nos formula, que ya fue hecho en otra oportunidad y que lo hemos recibido, receptado y lo hemos llevado adelante y que, como bien dijo, se empezó a desarrollar un mecanismo que no se va a cortar y que cuente con nuestras gestiones y la de los compañeros en la Provincia que están en el tema para que cualquier gestión que se pueda hacer para favorecer a los vecinos y vecinas de Olavarría, sin duda van a contar con nuestro apoyo y con nuestras gestiones para que eso se lleve a cabo.

La segunda aclaración, que seguramente cometió un error involuntario, porque él tal vez no lo conoce, pero también se encuentra presente en esta sesión el Secretario general de un sindicato que también en plena pandemia, al igual que el de Luz y Fuerza puso el hombro en forma bastante significativa y el reconocimiento social que le queremos hacer todos en ese momento tan complicado, también al Sindicato de Ceramistas, SOECO.

Ahora si voy a pasar a fundamentar el tema de las donaciones. Para que no me traicione la emoción procedí a escribir algo, que no es muy habitual, pero no me quiero ir, porque hay miles de anécdotas. Jamás me olvidaré cuando se tuvieron que sacar las raíces para comenzar ese barrio, que se tuvo que contratar una grúa y un camión, y la grúa se ponía en el aire porque no podía arrancar las raíces, y cuando finalmente pudo la pusieron en el camión y se le reventaban las gomas, y tuvimos que conseguir otro camión más grande. Y ya que lo cité, ese barrio dio trabajo a mucha gente, inclusive a quien nombré recién; justamente a quien cuando comenzaba su época de ceramista ayudó en la colocación de los techos de ese barrio. Con sumo agrado, voy a fundamentar la aprobación de estas cesiones, que con el fin de cumplimentar una de las premisas que contenía el contrato que suscribieron el 12/6/93 los adjudicatarios con la Municipalidad de Olavarría y con el Sindicato de Luz y Fuerza de Olavarría, que textualmente decía: “cumplimentada la entrega de cada parcela, la Municipalidad de Olavarría otorgará la escritura traslativa de dominio” Este es un paso sumamente importante hacia esa premisa. Este barrio nace por el compromiso permanente que el Sindicato de Luz y Fuerza de Olavarría demuestra con las necesidades de cada afiliado y afiliada, y tan es así que por aquel entonces, al igual que ahora, es una aspiración común de los trabajadores contar con el techo propio, acceder a la vivienda, no sólo como un derecho básico sino como la piedra fundamental, la piedra basal del desarrollo social, personal y comunitario. En aquel entonces, como ahora, también es difícil para los nuevos trabajadores acceder a planes o construir por sus medios, para lo cual deben contar con un terreno previamente.

En aquel entonces, como ahora, existían dirigentes inquietos, comprometidos, audaces -sumamente comprometidos- como, por ejemplo, por aquel entonces -y se encuentra presente- nuestro Secretario General, Enrique Sánchez, que en ese entonces y con gran determinación,

encaró este proyecto que iniciará el primer barrio de los dos que hoy tiene el orgullo de lucir el Sindicato de Luz y Fuerza, y que rápidamente se concretó con estas 20 viviendas. En aquel entonces, como ahora, también surgían a menudo grandes inconvenientes. La implacable inflación que trastoca todos los contratos y desvirtúa los emprendimientos; inconvenientes que fueron superados y, por suerte, esto no aminoró ni disminuyó el ímpetu de estos dirigentes que luego encararían otro gran megaproyecto para este sindicato, como recién dije, que es la construcción de más de 170 viviendas, con el mismo coraje y determinación, y que culminó la Comisión directiva actual que lo sucedió, y que también se encuentra presente su Secretario General en esta sesión tan trascendente para la vida. Estoy hablando del compañero Eduardo Amaya.

En aquel entonces, como ahora, es imposible encarar estos proyectos por un sindicato sin la asistencia, la ayuda, el acompañamiento, la financiación y, fundamentalmente, la empatía del Estado, entendiendo al Estado como un todo en sus tres niveles: Nación, Provincia y Municipio, cumpliendo de esa manera uno de los fines más loables del funcionamiento del Estado. En este caso, se contó con las tierras cedidas por el municipio con el cargo de construir viviendas de carácter único y permanentes, tierras compradas por aquel entonces por el Intendente Helios Eseverri en 1984, un año después que se retomó la democracia, donde ya se compraba con visión a futuro, con esa gran visión de conformación y engrandecimiento del por entonces banco de tierras, que permitía éste y otros emprendimientos similares. Por parte de la Nación contamos con facilidades en la gestión y el aporte de valiosos personas: de la Secretaría de Vivienda y de la Federación Argentina de trabajadores de Luz y Fuerza – FATLyF- y, sin dudas, el aporte crucial en este tema, fue el de la Provincia de Buenos Aires, que luego de gestiones que se realizarán personalmente por este gremio, con el administrador general del Instituto de la Vivienda, y personalmente con el señor Romero -en aquel entonces- y con el señor Truco, se logró un plan y una línea crediticia que permitió la financiación de una gran parte de las viviendas, el resto lo integraban cada uno de los beneficiarios.

Injusto sería no destacar la actuación que les cupo en cada momento a los distintos compañeros a cargo de la Secretaría de Vivienda del Sindicato de Luz y Fuerza. Desde el primero, Esteban Fredes, cuyo su hermano fue Secretario General de Luz y Fuerza y se encuentra también presente en esta sesión, y su actuación, fundamentalmente con el constructor Delgado, que fue el primero que estuvo, o quien le sucedió en el cargo, el compañero Jorge Santillán, a quien luego lo sucedió en ese cargo, y que también tuvo gestiones, el compañero Osvaldo Lemma, que también se encuentra presente en esta Sesión.

En aquel entonces, como ahora, es imprescindible la actuación municipal en todo lo que he venido narrando, como así también en la regularización de los títulos de los beneficiarios. Y no sería una persona de bien si no tuviera la capacidad de reconocer esto por el solo hecho de pensar, ideológica y políticamente, totalmente diferente al gobierno que encabeza el Intendente Ezequiel Galli. Por eso, en ese sentido, quiero reconocer la actuación que le cupo a la ex Secretaria de Regularización Dominial, la Sra. Carolina Espinosa, cuando en conjunto acordamos este camino a seguir, luego de tantos años, para que cada beneficiario tanga su título de propiedad, o la celeridad de la Secretaría de Legales actual, María José González, para destrabar y aportar los datos y papeles para que cada expediente esté completo, perfecto para su aprobación, y a quien—como anticipó quien me precedió en la palabra- solicitamos, desde ya, la misma premura y compromiso -que se agradece y se destaca- para completar el cupo de las 20 viviendas, ya que en esta tanda se van a tratar 17 y los otros tres prontamente volverán a ser remitidos desde el Ejecutivo, a efectos de continuar con este mismo trámite.

También quiero agradecer la predisposición, apertura y compromiso que mostró en este tema el Bloque oficialista, reconociendo dicha tarea, fundamentalmente, en la persona de su

presidente de Bloque, Martín Endere y, del mismo modo, de todos mis compañeros y compañeras del Interbloque del Frente de Todos, de los Bloques UCR y Ahora Olavarría, que ayudaron a que esto se trate sin inconvenientes.

En aquel entonces, como ahora, la mirada puesta en el bien común y en el bienestar de los demás hace que dirigentes, beneficiarios y funcionarios concreten satisfactoriamente emprendimientos que cambian la vida de las personas. En aquel entonces, como ahora, la empatía del sindicato de Luz y Fuerza con sus afiliados y afiliadas los empuja a querer cada vez más beneficios, para más compañeros y compañeras. Y la sed del sindicato para este fin no está saciada, solo necesita la ayuda, la asistencia del Estado para que vuelvan a encarar este tipo de proyectos, para los cuales –desde ya- se adelanta la predisposición.

Por último –y sin emocionarme-, y no con falso orgullo por haber participado en algunos momentos de gran parte de esta construcción –por ejemplo, en la licitación de la construcción de todos los paredones que delimitan las viviendas-, solicito al resto de los Concejales de este Honorable Cuerpo que me autorice a abstenerme por tener, como bien he dicho, amigos y familiares que son beneficiarios. Y que aprueben estos expedientes, concretando de esa manera un largo y esperado anhelo de toda la familia lucifercista, a la cual hace 52 años que pertenezco.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Tenemos un pedido de abstención, que entiendo será acompañado por el resto de los Bloques.

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 321/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4822/22.

Corresponde al Expte. 2068/19 D.E.
recaratulado 321/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 2 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Joana Araceli VIDELA, DNI N° 38.956.715 y del señor Marcos Alejandro OCAÑA, DNI N° 37.789.527 de un inmueble sito en calle 15 N° 2633, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como:

Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ah, Parcela 13, Matrícula 41736, Partida 74836, con una superficie de 327.00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Joana Araceli VIDELA y del señor Marcos Alejandro OCAÑA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 367/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4823/22.

Corresponde al Expte. 1616/20 D.E.
recaratulado 367/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 2 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Marisol Patricia BUSTAMANTE, DNI 22.541.096 y el señor Héctor Paublo SOLLE, DNI 18.555.586, de un inmueble sito en Calle Merlo N° 1681 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 12, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 28797, Partida 69117, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Marisol Patricia BUSTAMANTE, y el señor Héctor Paublo SOLLE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 368/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4824/22.

Corresponde al Expte. 1610/20 D.E.
recaratulado 368/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4824/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Rosa Graciela LORA, DNI 13.896.317 y el señor Carlos Haroldo OSINAGA, DNI 11.823.627, de un inmueble sito en Calle Grimaldi N° 1680 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 6, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 28797, Partida 69111, Matrícula 2889, Partida 37545, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Rosa Graciela LORA, y el señor Carlos Haroldo, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 369/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4825/22.

Corresponde al Expte. 1614/20 D.E.
recaratulado 369/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 2 5 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Graciela Haydee EYLER, DNI 22.143.167, de un inmueble sito en calle Ayacucho N° 4315 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 10, con una superficie de 448,00 m², Matrícula 27897, Partida 69115, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto

normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Graciela Haydee EYLER a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 384/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4826/22.

Corresponde al Expte. 1605/20 D.E.
recaratulado 384/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 2 6 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Julio Alberto FUENTES, DNI 13.542.815, y la señora Delia Isabel DUFAU, DNI 17.846.894, de un inmueble sito en calle Grimaldi N° 1608 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 1, con una superficie de 295,00 m², Matrícula 28797, Partida 59057, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Julio Alberto FUENTES y la señora Delia Isabel DUFAU, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 385/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4827/22.

Corresponde al Expte. 1606/20 D.E.
recaratulado 385/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 2 7 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Estela Mabel SANCHEZ, DNI 14.340.682 y el señor Humberto Daniel TAMBUCCI, DNI 11.039.674, de un inmueble sito en Calle Grimaldi N° 1628 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 2, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 28797, Partida 69107, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Estela Mabel SANCHEZ y el señor Humberto Daniel TAMBUCCI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 386/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4828/22.

Corresponde al Expte. 1607/20 D.E.
recaratulado 386/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 2 8 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a favor del señor Juan José SÁNCHEZ, DNI N° 21.716.678, de un inmueble sito en Calle Grimaldi N° 1638 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 3, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 28797, Partida 69108, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Juan José SÁNCHEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 387/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4829/22.

Corresponde al Expte. 1608/20 D.E.
recaratulado 387/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4829/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Osvaldo Daniel LEMMA, DNI 13.542.005, de un inmueble sito en Calle Grimaldi N° 1650 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 4, con una superficie de 462,00 m², Matrícula 28797, Partida 69109, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido la conferida, Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Osvaldo Daniel LEMMA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 389/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4830/22.

Corresponde al Expte. 1617/20 D.E.
recaratulado 389/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4830/22

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María del Carmen PALERMO, DNI 18.368.383 y el señor Alejandro Sergio ROMÁN, DNI 14.906.175, de un inmueble sito en Calle Merlo N° 1661 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 13, con una superficie de 300.00 m², Matrícula 28797, Partida 69118, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María del Carmen PALERMO y el señor Alejandro Sergio ROMÁN, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 391/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4831/22.

Corresponde al Expte. 1619/20 D.E.
recaratulado 391/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4831/22

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Domingo Rafael SORAIZ, DNI 11.344.712, de un inmueble sito en calle Merlo N° 1619 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 15, con

una superficie de 300,00 m², Matrícula 28796, Partida 69120, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3º: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Domingo Rafael SORAIZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5º: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 392/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º al 4º.**
- **Los artículos 5º y 6º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4832/22.

Corresponde al Expte. 1622/20 D.E.
recaratulado 392/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 3 2 / 2 2

ARTÍCULO 1º: Confiérase en donación en los términos del artículo 56º) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Juan Carlos LEMOS, DNI 18.025.131, de un inmueble sito en Avenida Ituzaingó N° 4338 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 18, Matrícula 28797, Partida 69123, con una superficie de 448,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2º: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Juan Carlos LEMOS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 393/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4833/22.

Corresponde al Expte. 1623/20 D.E.
recaratulado 393/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 3 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora María Susana MENDIZABAL, DNI 11.823.172, de un inmueble sito en Avenida Ituzaingó N° 4366 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 19, con una superficie de 558,00 m², Matrícula 28797, Partida 69124, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral

del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora María Susana MENDIZABAL, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 394/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4834/22.

Corresponde al Expte. 1624/20 D.E.
recaratulado 394/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4834/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Edith Mabel IRIBE RIZZONELLI, DNI 1.835.245, de un inmueble sito en Avenida Ituzaingó N° 4376 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 20, con una superficie de 448,00 m², Matrícula 28797, Partida 69125, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Edith Mabel IRIBE RIZZONELLI, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 452/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4835/22.

Corresponde al Expte. 1615/20 D.E.
recaratulado 452/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 3 5 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Marisa Lorena MADRID, DNI N° 26.050.470 y el señor Marcelo Fabián ALVAREZ, DNI N° 22.305.878, de un inmueble sito en calle Merlo N° 1695, Barrio Luz y Fuerza, casa 11, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 11, con una superficie de 295,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 28797, Partida 69116.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Marisa Lorena MADRID y el señor Marcelo Fabián ALVAREZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 454/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4836/22.

Corresponde al Expte. 1621/20 D.E.
recaratulado 454/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 3 6 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Juan Cruz Ezequiel SÁNCHEZ, DNI N° 35.415.161, de un inmueble sito en Avda. Ituzaingó N° 4318, casa 17, Barrio Luz y Fuerza de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 17, con una superficie de 250,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 28797, Partida 69122.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Juan Cruz Ezequiel SÁNCHEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 474/20 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**

-
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 4837/22.

Corresponde al Expte. 1609/20 D.E.
recaratulado 474/20 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4837/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Nancy Nélide Beatriz SCAVUZZO, DNI N° 22.678.561, de un inmueble sito en calle Grimaldi N° 1660, casa N° 5, Barrio Luz y Fuerza, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 5, con una superficie de 300,00 m², Matrícula 28797, Partida 69110, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Nancy Nélide Beatriz SCAVUZZO, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 008/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4838/22.

Corresponde al Expte. 1620/20 D.E.
recaratulado 008/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4838/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del Artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Silvina Andrea CAPPELLETTI, DNI 23.128.727 y del señor Javier Alberto AYALA, DNI 23.457.187, un inmueble sito en calle Merlo N° 1615 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 16, con una superficie de 300,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 28797, Partida 69121.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Silvina Andrea CAPPELLETTI, y del señor Javier Alberto AYALA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 019/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4839/22.

Corresponde al Expte. 1612/20 D.E.
recaratulado 019/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4839/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Guillermo Mauricio SANTELLAN, DNI. N° 21.536.211, de un inmueble sito en calle Ayacucho N° 4373, casa N° 8, Barrio Luz y Fuerza de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 53, Manzana 53b, Parcela 8, con una superficie de 448,00 m², de propiedad de la Municipalidad de Olavarría, Matrícula 28797, Partida 69113.-

ARTÍCULO 2°: Establécese que la donación que se realiza queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, en razón del carácter social de la misma.-

ARTÍCULO 3°: En el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Guillermo Mauricio SANTELLAN, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 402/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4840/22.

Corresponde al Expte. 1803/16 D.E.
recaratulado 402/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4840/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Natalia Vanesa CALONGE, DNI N° 32.867.523, de un inmueble ubicado en calle 15 N° 2361 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 45, Parcela 4 con una superficie de 327.00 m², Matrícula 41736, Partida 74393de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Natalia Vanesa CALONGE, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 405/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4841/22.

Corresponde al Expte. 4353/16 D.E.
recaratulado 405/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4841/22

ARTÍCULO 1°: Confírase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor del señor Miguel Ángel BOSALEH, DNI N° 20.048.392, de un inmueble ubicado en calle 11 Bis N° 2689 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397af, Parcela 9, con una superficie de 303.00 m², Matrícula 41736, Partida 74776 de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor del señor Miguel Ángel BOSALEH, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 412/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4842/22.

Corresponde al Expte. 2286/19 D.E.
recaratulado 412/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4842/22

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Paola Gisele TAGLIAFERRO, DNI N° 34.730.184 y del señor Pablo Agustín CEJAS, DNI N° 38.529.340, de un inmueble ubicado en calle 13 Bis N° 2660 de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ah, Parcela 20, con una superficie de 327.00 m², Matrícula 41736, Partida 74843, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Paola Gisele TAGLIAFERRO y del señor Pablo Agustín CEJAS, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 413/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4843/22.
(Nutridos aplausos en el Recinto).

Corresponde al Expte. 2130/19 D.E.
recaratulado 413/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 4 3 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56°) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Sandra Carolina ACUÑA, DNI N° 31.550.153 y del señor Pablo César CALDERÓN, DNI N° 26.890.929, de un inmueble ubicado en calle 15 N° 2619, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Chacra 397, Manzana 397ah, Parcela 14, con una superficie de 327.00 m², Matrícula 41736, Partida 74837, de propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Sandra Carolina ACUÑA y del señor Pablo César CALDERON, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- De acuerdo a lo resuelto hace unos momentos, corresponde tratamiento de los:

EXPTE. 122/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO EL ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA OLAVARRÍA.-

EXPTE. 128/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA COLOCACIÓN DE REDUCTOR DE VELOCIDAD EN LUGAR DETERMINADO DE LA CIUDAD.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.-

Voy a argumentar en conjunto los dos proyectos, uno que entró al filo del tiempo, que es el proyecto de un limitador de velocidad en la calle Alberdi, donde este sindicato tiene la sede del recreo de Luz y Fuerza, “Niño Feliz”, y donde, además, viven muchos vecinos y vecinas de Olavarría. La alta velocidad que se alcanza en esa avenida hace de por sí peligroso ese tránsito, mucho más en época estival, donde reciben beneficio de esta institución social y de este emprendimiento alrededor de 200 familias, con lo cual, en determinados horarios, hay un cruce permanente de niños. Creemos que es sumamente necesario que se empiece a evaluar la colocación ahí y que para la época estival esté colocado, para que reduzca las posibilidades de un accidente en lo máspreciado que tenemos, que son nuestros hijos. Ahora sí, voy a fundamentar el tema del 75° Aniversario.

Hay cosas en la vida de las personas que las marcan, las moldean, las definen. Sin lugar a dudas, esto es lo que nos ha ocurrido a todos y a cada uno de los hombres y mujeres que hemos participado activamente en la vida institucional y social del sindicato de Luz y Fuerza. Es una institución sindical, pero para todos los lucifuercistas es nuestro segundo hogar. Y tan es así que, al amparo de la vida sindical, transcurre toda nuestra existencia terrenal, desde la cobertura de las embarazadas, de las madres, hasta el acompañamiento integral en el momento más doloroso del fallecimiento. Y es que Luz y Fuerza, con seno maternal, vela siempre por el bien de sus hijos. Y por eso se creó la Colonia de Vacaciones “Niño Feliz”, hace 30 años, y la Escuela de Deportes. Y se asiste con útiles y becas desde el maternal a la universidad, con la Casa del Estudiante en la Plata y con infinidad de cursos, para que se moldeen en sus gustos y se capaciten en lo que les gusta. Y cuando nos preguntan qué no haríamos por nuestros hijos, la respuesta siempre es “lo que sea para que estén lo mejor posible y tengan las mejores oportunidades”. Y ahí siempre está presente el sindicato de Luz y Fuerza de Olavarría.

Ya el mismo sindicalismo nace como una agrupación de personas que realizan una misma tarea o profesión, por lo general por parientes, para defenderse y conseguir mejores condiciones laborales. Así nació en la antigua Roma, así es actualmente. Y esa misma premisa es la que se sigue en Luz y Fuerza, donde siempre se prioriza a nuestras familias y se trasmite de generación en generación, no solo la profesión que tenemos, de ser “eléctricos”, sino fundamentalmente el amor y el sentido de pertenencia a la clase social de los trabajadores. Por eso debemos ser siempre los primeros en hacerlo respetar.

El sindicato nos forma intelectual y moralmente. Se aprende a respaldarse en el compañero, ya que para los “eléctricos” en eso nos va la vida, en confiar en lo que hace el compañero. Se aprende a defender nuestros derechos, y que cuanto más formados estemos, más posibilidades de concretar esa defensa o la conquista de nuevos derechos. Por esa enseñanza sabemos que unidos venceremos, porque el bienestar personal siempre está después del bienestar general. Por eso también la solidaridad está presente en cada acto sindical. Por eso este sindicato de Luz y Fuerza dijo presente –como recién relataba- a la comunidad de Olavarría en plena pandemia, y también dijo presente en la gran inundación de los '80, porque acá se aprende también a ser diligente, y el primer paso siempre es ser compañero y ponerse en el lugar del otro, del que la pasa mal o del que tiene una necesidad.

Y hoy parece mentira, pero ya han pasado 75 años de vida institucional. Ya parece que fuera ayer cuando festejábamos los 50 años en el recientemente inaugurado salón de usos múltiples. Para recordar ese momento, nunca dejé de darles un lugar sumamente importante en mi casa a los recuerdos que nos trajimos, que nos dieron a cada uno de los afiliados de esa inolvidable fiesta (**muestra objetos alegóricos**), este presente con el emblema del sindicato que fue hecho por los internos del penal de Sierra Chica y que se entregó a cada uno de los afiliados en conmemoración de esa fiesta. Así que, Eduardo, ahora te toca a vos en los 75, a ver con qué otro recuerdo nos vamos a hacer (**dirigiéndose al público presente**). Como decía, fue en ese gran gimnasio.

Ya que estamos recordando, y siempre con sumo respeto -por las involuntarias omisiones que cometeré, producto de mi frágil memoria- quiero decir que en aquel 26 de abril de 1947 nace, en una casa, en un galpón del barrio Pueblo Nuevo, este sindicato. Sin duda hubo, a lo largo de estos 75 años, acontecimientos importantísimos en la vida, que para nosotros los afiliados y afiliadas han significado pequeños o grandes hitos, que sí permiten mostrar un camino constante y continuo de crecimiento y logro de esta ejemplar institución social y sindical olavarriense.

En un rápido recorrido, no podemos dejar de mencionar el logro antiguo, el primer logro de tener la primera sede, la de la calle Moreno casi Colón -seguramente, algunos memoriosos la ubicarán; hoy es nuestro centro de estudios-, donde todo comenzó y donde empiezan nuestros primeros recuerdos del sindicato. Luego, el otro primer gran logro fue la gran sede de la calle Maipú, a unos metros de la usina, para que a todos los compañeros que trabajaban en aquel entonces en la usina les quedara a un paso el sindicato, logro que se concretó en la gestión como secretario general y adjunto del Sr. Palay y el Sr. Fredes.

Luego, fue la construcción del gran gimnasio que, como decía, cambió la vida social y deportiva de los afiliados, también a unos pasos de la usina, en la calle Maipú, que sin lugar a dudas es el gimnasio más bonito y con la mejor vista de la Ciudad de Olavarría y que fue realizado en la gestión del compañero Fredes y el compañero Sánchez.

Luego, la adquisición y construcción de la quinta recreo Niño Feliz, en la Avda. Alberdi, pleno Parque Arano, y la posterior compra de terrenos aledaños que permitieron agrandar la quinta con más servicios, que también se realizó en la gestión del compañero Sánchez con los compañeros Sarra e Irazabal. La construcción de una pileta semi olímpica, la ampliación de las instalaciones de la misma quinta, o la costosa dotación de un sistema de calefacción total en el gran gimnasio y la ampliación y mejora de la sede central en esta gestión actual de Eduardo Amaya, secundado con Eyler.

Y tampoco quiero olvidar, para ser justo con toda nuestra rica historia, lo que fue en su momento -hace ya tantos años- la creación del Centro Educativo CELyF, que cambió la forma en que los sindicatos brindaban capacitación a sus afiliados, la cambió para siempre. Y es justo y, por lo tanto, necesario destacar la visión y la labor intelectual que le correspondió, -y

que fue pionera en la Ciudad de Olavarría- a su primer director, el ingeniero Ricardo Sánchez, y que se continuó en el tiempo con la labor de Mario Manetti y de Ricardo Corso. Para ejemplificar eso, simplemente, voy a decir que en el año 2000-2002, el CELyF daba inglés para niños y adultos, cocinero de restaurante, bachillerato a distancia para adultos, certificados –se entregaron 145 certificados correspondientes a la etapa 1 y 2, de nivel 1 y 2 de operación de PC-; se dictaron, en ese año, operador de PC bajo entorno gráfico, nivel 1 y 2, por el exconcejal Julio Pibuel y Mariano Lorenzo; cocinero del restaurante; diseño gráfico nivel 1 y 2, por Julia Martínez; internet, Frontpage, AutoCad, operador de PC junior, operador de PC junior avanzado, y se brindaba un sinfín de servicios gratuitos, como fotocopias, impresiones, biblioteca, biblioteca CD-ROM. Todo eso en el 2000- 2002 se hizo, y se continuó. Al día de la fecha muchos compañeros consiguen sus certificados de estudios, que de otra forma no lo podrían hacer, fuera del horario, adquiriendo conocimientos eléctricos que les sirven posteriormente, no solo para intentar ingresar en alguna de las empresas bajo el convenio colectivo, sino también para desarrollarse en su vida personal.

Esto es parte del sindicalismo oculto: oculto para los medios, no para los afiliados. Cada uno de los afiliados reconocemos cuando un sindicato nos brinda estos servicios. Lamentablemente -a veces merecidas, otras no tanto-, se cuenta con una gran desaprobación a la actividad sindical y no ven todo lo que se hace desde un sindicato, desde la construcción de casi -en total- cerca de 200 viviendas a todo lo que narré y a todo lo que le brinda al afiliado, a la afiliada y a los parientes de los afiliados, a los hijos, a los padres, a toda la familia lucifuercista.

Todos y cada uno de los que construyeron esta rica historia, que anteaer nomás cumplió 75 años, han sido sumamente importantes -algunos, sin duda, imprescindibles- pero, a manera de homenaje, nombraré a los secretarios generales que recuerdo. Seguramente cometo el error de olvidarme de algunos, pero desde el primero, el recordado Víctor Scarpitta, el padre del famoso “Cholo”; el Sr. Moscardi; el Sr. Dilascio; el Sr. Mendioroz, padre de Abel –su nieto, actualmente, está trabajando en la Cooperativa-; el Sr. Oliván, padre del periodista “Coco” Oliván... Luego, la lamentable larga noche del golpe militar y, ya a partir del retorno de la democracia, en el ‘84 –como narré-, el Sr. Palay; el Sr. “Pelusa” Fredes; el Sr. “Quique Sánchez, hermano del actual interlocutor; el Sr. Daniel Briscioli; el recordado Catute García y el actual, Eduardo Amaya. Vaya, en nombre de todos ellos, de todas estas personas, el reconocimiento a todos los hombres y mujeres que forjaron esta rica historia sindical.

No voy a terminar sin recordar a quien nos legó esta hermosa, riesgosa, a veces, y también sacrificada profesión, que nos permitió tener una familia y darles dignamente un sustento diario, con el esfuerzo de nuestro trabajo: nuestro queridísimo e inolvidable Vicente Sánchez, para la cooperativa, el “Cachaca”.

Como todos saben y pueden ver, esta bandera, estos símbolos, este recordatorio es el que me formó (**muestra objetos alegóricos**). Hoy, lo bueno y lo malo que soy es gracias a la formación que me dio el sindicato de Luz y Fuerza. En sus asambleas aprendí a hablar, a defenderme, que no podía ir improvisado, que tenía que tener una formación. Y nunca en mi vida luché tanto por tener el reconocimiento de mis pares, como fue el que me hicieron el 13 de julio -fecha histórica para nosotros- del 2002, “por su labor sindical”. Es el reconocimiento que más meritúo, por sobre mi profesión o por sobre mis otras cosas: el reconocimiento de mis pares por mi actividad sindical.

Por eso, como todos saben y pueden ver en esta bandera de nuestra sede, en este barbijo, en este recordatorio, en esta tasa (**exhibiendo objetos alegóricos**), nuestro emblema, que es (leyendo): “Una antorcha y un rayo simbolizan / el emblema de nuestra institución. / Las conquistas sociales sintetizan / el poder que tenemos en la unión. / Hoy triunfal, con amor y

sacrificio. / «Luz y Fuerza» con celo maternal, / vela siempre por el bien de sus hijos, / al amparo de la vida sindical. / «Luz y Fuerza», compañeros, / es nuestro segundo hogar. / Debemos ser los primeros / en hacerlo respetar. / Otro sagrado mandato / que tenemos que cumplir / es que a nuestro querido Sindicato / lo debemos defender hasta morir. / Con la luz de la antorcha como guía / y la fuerza del rayo en nuestro afán, / derrocada será la oligarquía / y los hombres felices vivirán. / Si sabemos que unidos venceremos / no debemos temer al capital. / Hermanados... como nunca marcharemos / y luchemos por la Justicia Social...! / ...Es que a nuestro querido Sindicato / Lo debemos defender hasta morir”. Feliz cumpleaños. Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 122/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 031/22.

Corresponde al Expte. 122/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 3 1 / 2 2

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la conmemoración del 75° aniversario de la creación del Sindicato de Luz y Fuerza de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a:

- Sindicato de Luz y Fuerza de Olavarría.
- Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 128/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 032/22.

Corresponde al Expte. 128/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 032/22

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la colocación de reductores de velocidad en la intersección de Av. Alberdi y Cortés.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 11 y 22.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 11 y 40, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.
Continuamos con el tratamiento de los Expedientes con Despacho de Comisión.

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 2855/21 D.E. RECARATULADO 454/21 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO DE RESERVA DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO E INCORPORANDO AL DOMINIO MPAL. INMUEBLE PARA REAFECTARLO COMO ÁREA URBANA.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 454/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4844/22.

Corresponde al Expte. 2855/21 D.E.
recaratulado 454/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4844/22

ARTÍCULO 1°: Desaféctase de Reserva para Equipamiento Comunitario al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 151, Manzana 151a, Parcela 2, ubicado en Canaveri entre Av. Urquiza y calle Berutti de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 852,64 m2.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al inmueble desafectado en artículo 1°, como Zona 6- Comercial 4 del Distrito XI, Subárea: SaSu1; serán de aplicación los siguientes Indicadores Urbanísticos:

Densidad Neta máx. (D.N. Max.): 150 Hab./Ha; Factor de Ocupación del Suelo máx. (F.O.S.): 0,60, Factor de Ocupación Total máx. (F.O.T.): 0,60, Dimensiones mínimas de parcela. Ancho: 12,00m., superficie: 300m2.

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2- Residencial a y b, 5- Sanidad, 8- Administración, 9 y 10- Servicios Públicos a y b, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20- Comercio Periódico a y b, 21- Comercio Ocasional, 22- Comercios que implican Movimiento Automotriz a.-

ARTÍCULO 3°: Incorpórase al dominio municipal al inmueble desafectado en el artículo 1°), con base legal en el artículo 2°) del Decreto Ley 9533/80, Resolución del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 591/80 y Disposición Técnico Registral 1/82 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y sus correlaciones fijadas por la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto /Ley 6769/58 y modificatorias).-

ARTÍCULO 4°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en el artículo 25) Decreto Ley 9533/80, por tratarse de viviendas con fines sociales.-

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3114/21 D.E. RECARATULADO 461/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA CONDONAN-
DO DEUDA GENERADA EN RELACIÓN AL IMPUESTO AUTO-
MOTOR DE VEHÍCULOS A NOMBRE DE LA ASOCIA-
CIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE OLAVARRÍA.-**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 461/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4845/22.

Corresponde al Expte. 3114/21 D.E.
recaratulado 461/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4 8 4 5 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Condónase la deuda generada por el ejercicio 2019 a 2020 inclusive, en relación al Impuesto a los Automotores del vehículo con Dominio TKI318, Rodado N° 32.115, a nombre de la Asociación Bomberos Voluntarios de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La condonación dispuesta en el artículo 1°) de la presente Ordenanza cuenta con causa fundada en lo previsto en el artículo 140) del Reglamento de Contabilidad del Honorable Tribunal de Cuentas.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las operaciones y registraciones contables que importen la ejecución de la condonación otorgada, quedando facultados a los demás hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3398/21 D.E. RECARATULADO 474/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. ACEPTACIÓN
DE DONACIÓN CONFERIDA POR CANTERAS PIATTI S.A.
DE DOS DESFIBRILADORES Y OTROS PARA
SIERRAS BAYAS Y CNIA.
SAN MIGUEL.-**

Sra. MOSESCU.- Pido la palabra.

Quiero aprovechar la oportunidad de este tratamiento de la Ordenanza para agradecer a Canteras Piatti S.A. por esta donación que tiene suma importancia para nuestra Olavarría, ya que se pueden salvar vidas.

La donación consta de dos desfibriladores externos automáticos, dos gabinetes para DEA y cartelería referencial, los cuales serán instalados en las localidades de Sierras Bayas y Colonia San Miguel.

También, quiero destacar y exponer la puesta en marcha del programa “Ciudad Cardioprotégida”, la cual es posible por el trabajo conjunto entre la Municipalidad del Partido de Olavarría y la Escuela Superior de Ciencias de la Salud, que tiene como objetivo capacitar en RCP a adultos y pediátricos y en manejo de DEA a todos los agentes de dependencias municipales, instituciones educativas públicas y privadas, deportivas, Policía, Bomberos y Ejército de nuestro Partido.

Por otra parte, remarcar que hace unas semanas, en un acto de vandalismo -el cual desde el Bloque repudiamos-, ciertos individuos rompieron el desfibrilador dispuesto en Parque Helios Eserverri. Por eso, le pedimos a nuestros vecinos que cuidemos de estos aparatos que son de suma importancia, ya que -como dije con anteriormente- se pueden salvar vidas.

Para finalizar, creemos que esta obra de Canteras Piatti S.A. es un gran aporte para la sociedad y el sistema de salud del Partido de Olavarría.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 474/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4846/22.

Corresponde al Expte. 3398/21 D.E.
recaratulado 474/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4846/22

ARTÍCULO 1°: Acéptase la donación de dos desfibriladores externo automáticos, dos gabinetes para DEA y cartelería referencial a la instalación de los equipos destinados a las localidades de Sierras Bayas y Colonia San Miguel, conferida por Cantera Piatti S.A. a favor de la Municipalidad de Olavarría, convalidándose lo actuado en actuaciones caratuladas “Dirección de Asuntos Legales s/Donación desfibriladores ofrecidos por Cantera Piatti S.A.”, Expte. N° 3398/21, en los términos del artículo 57) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Los equipos consisten en: Dos (2) desfibriladores externos automáticos Philips HeartStart FRx, incluyendo batería descartable, juego de pads adultos, instrucciones de uso en castellano y bolso semirrígido con número de serie B17I-03572; y B13J-00196.

Dos (2) gabinetes para DEA con indicación luminosa y audible de apertura con número de serie 1809-0871; y 1809-0872.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios, para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 3439/21 D.E. RECARATULADO 475/21 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADHESIÓN
AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE,
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, CONSTRUCCIÓN
DE SENDAS PEATONALES EN
HINOJO.-**

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

En este caso, se trata de la convalidación del convenio que se firmó con el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Si bien la descripción es la adhesión al Programa de Infraestructura, Transporte, Movilidad y Accesibilidad, no son sendas peatonales, sino la bicisenda “Diego Wagner” lo que se está construyendo con estos fondos que se reciben en el marco de este convenio firmado, una bicisenda que se está haciendo sobre el parque de la localidad de Hinojo y que culmina en el Paseo de los 44 Árboles, que está preparado en homenaje y en recuerdo de los tripulantes del Ara San Juan, de los que formaba parte, obviamente, Diego Wagner, por eso el nombre de la bicisenda y por eso la importancia.

Entendemos la relevancia que va a tener cuando esto esté finalizado. Es un proyecto que, obviamente, acompañó la familia y que acompañan también las autoridades de la Provincia y de la Nación; una obra que comenzó a desarrollarse, a llevarse adelante este mes de abril y que, si bien tiene una previsión de 150 días, la verdad que está bastante avanzada y se espera que quizás para fines de mayo ya esté concretada. Se fueron recibiendo los fondos de parte de la Nación en el marco de este convenio, la obra se certifica a medida que se avanza y se espera culminar, como dije, a fin del mes que viene o en el mes de junio.

Así que acompañamos no solo la firma de este convenio, que ya fue hace algunos meses, sino el proyecto. Nos parece un proyecto muy hermoso y que, obviamente, acompaña una causa

que siempre vamos a acompañar, que es el recuerdo de Diego Wagner y de todos aquellos que perdieron la vida en el marco del hundimiento o la desaparición del Submarino Ara San Juan. Simplemente, solicitamos el acompañamiento que entendemos que va a estar, dado que se trata de un convenio ya firmado con la Nación.

Nada más.

Sr. GARCÍA.- Pido la palabra.

Quiero recordar que esta obra nació en una charla en la que me tocó participar, en la que estuvo, en ese momento, el Diputado provincial César Valicenti, con los familiares, el papá y la mamá de Diego, en el Submarino, ahí en Hinojo. Nosotros fuimos en ese momento, nos acercamos a charlar con ellos y con un conjunto de vecinos, sustancialmente por el tema del mantenimiento y de la poca colaboración que recibían del Municipio para mantener el Submarino y todo lo que era el parque que se ha generado al costado, la parte del anfiteatro que se ha hecho ahí y los problemas permanentes que tenían para mantenerlo. Era un trabajo artesanal que hacían los papás de Diego, viajando desde Olavarría permanentemente para mantener eso. Y, bueno, en esa charla, en esa conversación con César y con los vecinos, surgieron algunos otros requerimientos, también, de los vecinos de Hinojo, y nació ahí el requerimiento de la posibilidad de hacer una bicisenda.

Así que agradecemos a la Gestión de la Provincia por haber permitido hacer esta obra que nació del requerimiento de los papás de Diego y de los vecinos de Hinojo en ese momento.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 475/21 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4847/22.

Corresponde al Expte. 3439/21 D.E.
recaratulado 475/21 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

ORDENANZA N°: 4847/22

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107, 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio de Adhesión al “Programa de Infraestructura de Transporte, Movilidad y Accesibilidad” para la ejecución del proyecto “Construcción de Sendas Peatonales en la localidad de Hinojo” celebrado con la Secretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Continuamos con el tratamiento de los Expedientes sobre tablas.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 092/22 H.C.D. COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA
PROVINCIA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLA-
TIVO LAS XIII JORNADAS PROVINCIALES DE
TRABAJO SOCIAL.-**

Sra. SALERNO.- Pido la palabra.

Visto: Las XIII Jornadas Provinciales de Trabajo Social, y Considerando: Que las XIII Jornadas Provinciales de Trabajo Social se desarrollarán en la Ciudad de La Plata los días 5, 6 y 7 de mayo del corriente año; donde se tratarán condiciones del ejercicio profesional, vida cotidiana y políticas sociales en la sociedad actual, tensiones, disputas y desafíos en los procesos de intervención.

Que el evento es organizado por el Instituto de Investigación, Capacitación y Especialización perteneciente al Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires.

Que, a 30 años de las Primeras Jornadas Provinciales de Trabajo Social, el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a participar en las XIII Jornadas Provinciales de Trabajo Social al Sexto Foro de Discusión sobre Condiciones Laborales de Trabajadores Sociales y el Tercer Foro de Debate sobre Ética en los Procesos de Intervención Profesional de Trabajo Social.

Que estas jornadas convocan a más de quinientos profesionales de la Provincia y de las mismas participarán profesionales de nuestra Ciudad, ya sea de distintas dependencias municipales como de diferentes instituciones educativas del distrito.

Que son de vital importancia para profesionales del Trabajo Social, como así también para profesionales de otras disciplinas y estudiantes.

Que se vuelve imperioso el análisis del impacto de la pandemia en la vida cotidiana y en los modos de reproducción social de la población usuaria de los servicios sociales donde el Trabajo Social se inserta.

Con dichas jornadas, se vuelve posible discutir sobre la configuración actual de la sociedad, sus determinaciones y la reacción de diferentes organizaciones y movimientos sociales que llevan adelante reivindicaciones colectivas frente a la crisis de reproducción material y precarización de la vida en los territorios.

Que tienen el fin de socializar necesidades y experiencias para enfrentar y resolver los problemas y conflictos del trabajo cotidiano e interdisciplinario que surgen en el ejercicio profesional.

Por todo ello que el Bloque de Juntos pide el acompañamiento del siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal las XIII Jornadas Provinciales de Trabajo Social a realizarse en la Ciudad de La Plata los días 5, 6 y 7 de mayo de 2022. Artículo 2°.- Envíese copia de la presente Resolución a los organizadores del evento...”. Y pido si se puede agregar en ese artículo, por Secretaría, si los demás Bloques acompañan: “... y al Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires Distrito Azul”, que son los que integran los trabajadores sociales de Olavarría. El artículo 3° es de forma.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si lo autorizan, lo agregaremos por Secretaría.

- **Asentimiento.**

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 092/22 H.C.D., con la incorporación planteada por la Concejal Salerno en el artículo 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 033/22.

Corresponde al Expte. 092/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 033/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la XIII JORNADAS PROVINCIALES DE TRABAJO SOCIAL, a realizarse en la ciudad de La Plata, los días 5, 6 y 7 de mayo de 2022.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente Resolución a los organizadores del evento y al Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires, Distrito Azul.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

**EXPTE. 095/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE
RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE
LA VIOLENCIA NOCTURNA DE LOS
JÓVENES.-**

**EXPTE. 096/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PEDIDO DE
INFORMES SOBRE ATENCIONES DE MADRUGADA A
JÓVENES Y SUS MOTIVOS EN EL HOSPITAL
MUNICIPAL.-**

Sra. **VERGEL**. Pido la palabra.

Presentamos estos dos proyectos, uno de Resolución y otro Pedido de Informes ante los hechos de público conocimiento que han salido en los medios, publicado a través de las redes sociales, en los cuales nos generó gran preocupación y hacía tiempo que veníamos recepcionándolos y viendo cuál era el mejor mecanismo o la forma de visibilizarlos y ver lo que estaba pasando, tanto en las personas que se habían acercado al hospital como en aquellas que habían efectuado denuncias y que algunas las habían podido canalizar y otras habían quedado simplemente en el intento, y que no habían logrado tener cauce en la Justicia y actualmente esto ya se encuentra en vías de encontrar posibles soluciones, como fue el actuar que se tuvo desde la Fiscalía, como también reuniones, prevención que han hecho los locales. Esto fue presentado con anterioridad a lo que estoy mencionando. También, en pos de eso se va escuchar a los jóvenes de lo que está pasando en la nocturnidad; y otra cuestión que también habíamos mencionado en esos proyectos es que había en Olavarría funcionando unos matiné, de los cuales no sabíamos si se habían o no tomado conocimiento, y el día 23 de abril, a través de los medios, vimos que dos fueron cerrados porque no contaban con habilitación.

Así que desde este Bloque, más allá de los pedidos de informe, que creo que son necesarios, vemos que esta temática ya se había visibilizado, que se han tomado algunos mecanismos y algunas formas de ver cómo se puede resolver y cómo podemos brindarles a nuestros jóvenes espacios seguros que puedan salir realmente a divertirse, respetando sus derechos a ellos y; por otro lado, que cuenten con todas las medidas de seguridad que la noche les debe brindar y que no queden expuestas las mujeres, por ejemplo, que han denunciado hechos que luego, a través de los mecanismos de denuncia, no habían llegado a la Justicia, que se llegue, que se encuentre una respuesta y una solución a ello.

En ese sentido, desde la preocupación y de la visibilización y que esto no pase desapercibido y que se trabaje en ello, es que se presentaron estos proyectos, que espero que el resto del Cuerpo nos acompañe.

Nada más.

Sra. **ÁLVAREZ**. Pido la palabra.

Respecto al Pedido de Informes que presenta el Bloque de la UCR quería hacer algunas reflexiones. Lo estaba mirando, y el título es un Pedido de Informes sobre las atenciones de madrugada a jóvenes. Después, cuando uno ve los considerandos y un poco el articulado, nos da más la idea que lo que estamos buscando es que el objetivo del Pedido de Informes es tal vez una reducción de los daños, que es una teoría muy válida pero parece que no aplica a este caso, específicamente. La reducción de daños es cuando una persona consume voluntariamente. En este caso estamos ante un hecho delictivo que es ponerle algo, alguna

sustancia, incorporarle una sustancia a alguien contra su voluntad. Así que nos gustaría tal vez ampliar un poquito el pedido de informes y, sobre todo, conociendo los pormenores de lo que el caso significó, que lo conocemos por las redes sociales. Esto también -hago una breve reflexión al margen-, que es llamativo que no tengamos una instancia o que los jóvenes no encuentren una instancia o un canal institucional para denunciar estas cosas y lo hagan por las redes sociales. Me pregunto qué nos pasa en Olavarría desde las instituciones que no tenemos un espacio donde puedan llevar esas inquietudes. Por otro lado, también esto me lleva a pensar en el área de juventudes del municipio. Naturalmente, pensamos que si los chicos tienen un medio, que es la vía regia para comunicarse, que son las redes sociales, qué pasa con el área de juventudes del municipio; y vemos que no tiene actividad desde diciembre, que fue el saludo por Año Nuevo o algo de eso; bastante ausente, cuando en este caso se requeriría que esté mucho más presente.

Retomando, con respecto al caso que es público, hay una parte que llamó poderosamente la atención, y es la atención que recibió la persona en el hospital, que es llamativo; es por lo menos para alarmarnos y ahí si no hacer control de daños sino preguntar específicamente qué está pasando en el hospital de Olavarría. Es una chica que es ingresada a las 3.30 de la mañana y hasta las 6 hs no ve un médico.

En una parte de los considerandos dice algo así como “en cuanto al personal del hospital, es necesario evaluar si han tomado conocimiento de esta situación que acontece los fines de semana en nuestra ciudad”.

A mí me parece que al personal del hospital lo dejaría bastante exceptuado, de si está en conocimiento o no. Sí, son ellos los que están ahí, en la trinchera, trabajando. Me pregunto si la gestión en salud habrá tomado conocimiento y habrá arbitrado medidas sobre este tema, porque el personal, la verdad, el único enfermero que había en la guardia en ese momento, la atendió con todos los recursos que tenía. Me parece que la pregunta acá es qué nos está pasando que las guardias en el hospital no se completan. Acaso, ¿se está pagando demasiado poco?

Hace unos días, en una reunión, en alguna de las localidades, el Secretario de Salud dijo que no había médicos disponibles. En una reunión que tuvimos el otro día en el Círculo Médico, el presidente nos dijo que sí, que hay personal disponible, lo que no hay es disposición a pagarles, que en otras ciudades, cerca de acá, se paga tres veces más de lo que se pagan las guardias acá. Y al personal del hospital no le podemos pedir mucho más. Imagino un enfermero atendiendo 13 camas, que tiene internados de guardia; atendiendo lo que es demanda espontánea y atendiendo lo que entra por emergencia, pobre hombre o mujer, o lo que haya sido, la verdad que debe estar sobrecargado. Me parece que acá, en el sistema de salud, debería haber alguna otra respuesta y algún otro mecanismo para alojar este tipo de casos que configuran un delito. Por lo menos, me parece que habría que ampliar el informe sobre cuál es la atención que estamos dando en el hospital. Porque a cualquiera que le pasa algo en la madrugada va a ser atendido por una persona, porque no se llegan a completar los equipos, no se llegan a completar los equipos porque desde la gestión en salud no se tiene disposición para poner recursos ahí. Nos encontramos con personal mal pago y totalmente saturado, porque una persona está haciendo el trabajo de tres, cuatro o cinco.

Volviendo al Pedido de Informes, también dice que “tenemos que tomar conocimiento para alertar, concientizar, dar herramientas a las víctimas para que sean atendidas rápido”.

Acá, lamento decir que, por más rápido que uno llegue al hospital, si no se destinan los recursos económicos y de esfuerzo para tener personal y para tener todos los recursos que se requieren para la atención, las soluciones siempre van a ser precarias. Acá hay un tema que es de gestión en la salud municipal y que hay que corregir. Respecto a esto, me parece que no

podemos quedarnos en el control del daño, no podemos quedarnos en el intento de conocer cuál fue la sustancia, que síntomas causa...Me parece que es importante, pero también me parece que nosotros tenemos que empezar a exigir que se diseñen estrategias para contener de otra manera desde la salud, desde el Hospital "Héctor Cura"; por lo menos en este tema y en todos los demás, porque sabemos que todos los servicios están saturados; sabemos que la gente hace cuatro horas de cola en cualquier servicio, en cualquier área, que a las especialidades les pagan poco; sabemos que el hospital es prácticamente una 'bomba de tiempo'. Entonces, me parece que es un lugar donde hay que poner la mirada y hay que empezar a preguntarnos qué se está haciendo desde ahí para atender y contener a todos los olavarrrienses. Y cuando hablo de los olavarrrienses, por supuesto que también incluyo al Partido de Olavarría, no hablo del hospital exclusivamente sino también de las salas, de las localidades, de Loma negra, Sierras Bayas, de todo lo que viene pasando y que es de público conocimiento, como es de público conocimiento lo que pasó en este caso.

No quiero hacerla demasiado larga, pero sí nos gustaría agregar a este informe preguntas específicas sobre la atención en el hospital. En primer lugar, queremos saber, nos gustaría agregarle a la pregunta si se diseñó o si se arbitraron medidas en el nosocomio local para diferenciar el consumo voluntario del que no lo es. Para eso, por supuesto que se necesitan especialistas, para eso -por supuesto- necesitamos tener un médico; no sé si el hospital estará en condiciones de hacerlo. Nos gustaría agregar si a partir de los hechos de público conocimiento se armó un protocolo de atención específico para las víctimas de estos delitos en los que por supuesto se tenga en cuenta el área de salud mental, que es también un área que está bastante en crisis en Olavarría y no cuenta más que con uno o dos psiquiatras para toda la ciudad. O sea, cualquier cosa que pase en salud mental dependemos de que un psiquiatra corra a la urgencia, y el hospital de salud mental tendrá que ser un tema aparte, porque se llueve, no hay guardias los fines de semana, hay más internados de los que debería haber.

Es un tema específico pero, bueno...en este caso, especialmente, me parece que poner a disposición el área de salud mental para las víctimas sería necesario, Y agregarle -además- si a raíz de los sucesos descriptos y en los casos semejantes se comenzarán a hacer análisis clínicos para dar a conocer las sustancias utilizadas, ya que para no gastar o para no agregar presupuesto no estamos haciendo análisis a la gente que entra por la guardia. Les ponen un suero y los mandamos a la casa. Queremos pedir la ampliación y que realmente se ponga de una buena vez por todas a disposición de la salud en Olavarría algún recurso para mejorar.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen). Tenemos una moción planteada de incorporación de algunos puntos. Voy a solicitar primero votar la moción y, en caso de ser aprobada, nos la acerquen, por favor, por Secretaría o vuelvan a repetir específicamente cuáles son los puntos a incorporar en el Pedido de Informes.

Por Secretaría tomaremos la votación de la moción propuesta por la Concejala Álvarez.

Sra. SECRETARIA (Arregui). En consideración la moción planteada por la Concejala Álvarez, de incorporación al Pedido de Informes, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 11 votos negativos (Bloques: Juntos y UCR-Juntos), contra 9 votos positivos (Bloque Ahora Olavarría e Interbloque Frente de Todos).**

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

Disculpe, señora Presidente, pero dónde queda el discurso de que la salud es prioridad para la gestión. Creo que el Bloque UCR también es parte Bloque Juntos, en las elecciones creo que iban en la misma lista.

Acá estamos hablando...lo que pidió la Concejal Natalia Álvarez -y usted señora Secretaria, debe recordar lo que era para el ex Intendente Helios Eseverri el hospital-; vemos lo que es la ciudad hoy, en Olavarría, y vemos el trato que se le da a nuestro hospital de Olavarría. Que los concejales rechacemos una solicitud de información, y sabemos que la problemática está, dejémonos de negarla, dejémonos de decir que la culpa es por la pandemia, que la culpa... por qué no estamos abiertos a los Pedidos de Informes.

En reunión de Labor Parlamentaria el otro día dijimos ‘no nos estiremos con temas que no van’, pero esto da lugar a que hablemos, porque decimos una cosa y hacemos otra. 4 o 5 puntos, pide agregar la Concejal. Estamos definiendo lo que es la problemática de la droga en los chicos. Acá no estamos tocando a una gestión, estamos pidiendo que actúe una gestión, como no está actuando.

Nada más.

Sra. CREIMER. Pido la palabra.

La verdad que me llama poderosamente la atención la falta de acompañamiento; yo pensé que todos estábamos de acuerdo en que los chicos, los jóvenes nuestros, tenían que disfrutar de la nocturnidad, pero de una manera segura. No encuentro las palabras para decir que no entiendo por qué no han acompañado puntos donde lo único que hace es ampliar el mismo Pedido de Informes presentado por la Concejal Vergel; o sea habla de diferenciar consumo voluntario de consumo no voluntario; me parece que es básico. Yo tengo una mujer, porque en general son mujeres – y acá hay una cuestión de género, también- que la estamos poniendo en palabras y que también tiene una intencionalidad ponerle una sustancia a alguien que le hace perder su conciencia y su voluntad, ni siquiera tienen capacidad de defenderse frente a lo que se puede llegar a hacer con ellas sin su consentimiento, y no estamos siquiera apoyando eso. Sinceramente no lo puedo entender, no entiendo cuáles son...me gustaría saber cuáles son los motivos del no acompañamiento, porque acá no hay una cuestión político partidaria. Son los jóvenes nuestros, los que salen por las noches, y somos los adultos, y sobre todo los adultos que ocupamos lugares de decisión, los que tenemos la obligación de darles la seguridad para que los chicos que salgan vuelvan enteros y en la misma condición de la que salieron de sus casas. Realmente no lo puedo entender.

Nada más.

Sr. ENDERE. Pido la palabra.

En primer lugar, nosotros vamos a ratificar el acompañamiento a todo Pedido de Informe que sea ingresado por un Bloque, no cambiamos la postura. De hecho, si el Bloque que solicitó la incorporación a un informe ingresado por el Bloque UCR se hubiese tomado el trabajo de elaborar un Pedido de Informe, seguramente lo hubiésemos acompañado.

Lo que sí no vamos a acompañar es un ataque sistemático al sistema de salud de Olavarría, eso no lo podemos acompañar. Obviamente, nosotros somos un Bloque oficialista, que somos parte de una gestión municipal y estamos orgullosos el sistema de salud que tenemos. Tal es así, que prontamente se va a inaugurar una obra histórica en materia de salud de Olavarría, totalmente realizada con fondos municipales. Pero no confundamos al ciudadano; no es que nosotros no estamos preocupados por nuestros jóvenes. Quién podría ser tan necio y no preocuparse por lo que le puede suceder a un joven; pero eso no tiene nada que ver con atacar

sistemáticamente la gestión de salud. Gestión de salud que está a las claras la respuesta que dio a la totalidad de la ciudadanía de Olavarría; sistema de salud que muchas veces tuvo que responder solo porque la realidad es que los aportes de la Provincia fueron prácticamente escasos, nulos, inexistentes. Eso es lo que nosotros no vamos a avalar. Lo que pido es que no confundan al ciudadano diciendo que nosotros no estamos preocupados por la salud de los jóvenes, cómo no vamos a estar preocupados, cómo no vamos a querer que puedan salir tranquilos, disfrutar de la noche, sin tener que pasar ningún mal momento, sin que nadie los agravie, sin que nadie los violente. Cuando digo esto, estoy hablando de las Fuerzas de seguridad; estoy hablando de los boliches; estoy hablando de las personas que pueden tener un exceso, de lo que fuera. Nosotros estamos preocupados. Lo que no vamos a validar son los ataques sistemáticos que se realizan a la gestión, y particularmente al sistema de salud. Elaboren un proyecto de informe, soliciten la información que quieran realizar, y seguramente acompañaremos. Pero lo único que escuchamos fue un sinnúmero de juicios de valor respecto de cómo funciona el sistema de salud, totalmente infundado. Hasta ahí fueron dichos. Quiero aclararlo porque la postura de este Bloque de acompañar los pedidos de informe, en la medida que lo pedidos de informe lo sean se mantiene, no cambia. Lo que nosotros no vamos a avalar son los ataques sistemáticos y, particularmente, al sistema de salud, respecto del cual estamos orgullosos. Que seguramente tenga errores, seguramente, como los tenemos todos. Que hay cosas para mejorar, seguramente las hay.

Igualmente, nosotros vamos a sostener el trabajo de cada uno de los trabajadores del sistema de salud como de los médicos y los funcionarios.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ. Pido la palabra.

Primero, le pido disculpas. No sabía que no podía pedir una ampliación del pedido de informes, pensé que se podía. Había entendido mal, seguramente. Respecto a alguna de las cosas que dice el Concejal preopinante, también pido disculpas si se entendió como un ataque. Lo que hice fue una descripción de la persona que entró al hospital; es ella quien dice que entró a las 3.30 y hasta las 6 no la vio ninguna médica ni le hicieron análisis y no le hicieron ningún análisis si no los exigía su mamá. Son los usuarios de la salud los que dicen que están cuatro horas haciendo cola. De ninguna manera es un ataque al sistema de salud, que la verdad -y es real, y en esto apoyo completamente- ha respondido de una manera inigualable durante la pandemia, lo que pasa que ya no los podemos cargar más, ya es momento de acompañarlos, de pagarles mejor, de sumar más personal. Dista esto que dije de ser un juicio de valor.

Cuando digo que una guardia en otras ciudades se paga tres veces más que lo que se paga acá, no es porque yo, Natalia Álvarez, cobro más en otra ciudad que acá; es porque me lo dijo el presidente del Círculo Médico, que a la vez acompañó sus dichos con que hay médicos disponibles. O sea, juicios de valor, ninguno. Son todas cosas que son de público conocimiento, o que fueron dichas en espacios que no los escuché yo sola, sino que incluso había un Concejal opositor en el momento que el presidente del Círculo Médico dice esto.

Así que pido disculpas si se entendió como juicio de valor. Son datos, son realidades, y de público conocimiento todas.

Nada más.

Sra. SALERNO. Pido la palabra.

Para aclarar que también son datos de público conocimiento, cuando dijo la Concejal preopinante que desde el área de Juventud desde diciembre no formulaban nada, en los

medios salió que están generando una charla para este fin de semana dada la problemática, la Secretaría de Género, la Dirección de Género y el área de Juventud municipal, para dialogar y escuchar las experiencias. O sea que, cuando manifestamos cómo se van dando las cosas, que se tenga en cuenta también lo que se está haciendo desde cada área del Municipio, y que el área de Juventud también se puso esta problemática al hombro y la quiere trabajar.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a cada uno de los proyectos.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 095/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 034/22.

Corresponde al Expte. 095/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 034/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante muestra su preocupación ante los hechos de inseguridad y violencia que están ocurriendo en las salidas nocturnas de los jóvenes de Olavarría y presenta gran preocupación a la comunidad.-

ARTÍCULO 2°: Se pone en conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal de dicha problemática, solicitando que se arbitren los controles necesarios para proteger a la juventud de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 096/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 010/22.

Corresponde al Expte. 096/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

PEDIDO DE INFORME N°: 010/22

ARTÍCULO 1°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, que informe:

- 1) Si ha tomado conocimiento de los hechos descriptos precedentemente.
- 2) Si en los últimos meses han concurrido al nosocomio jóvenes con síntomas o efecto del consumo de drogas.
- 3) En caso de ser así, que cantidad de personas han arribado en la situación planteada y de qué género.
- 4) Cuáles son los síntomas que presentaron las personas mencionadas.
- 5) Si se puede dictaminar que fue lo que les causó dicha problemática.
- 6) Cuanto tiempo duran los efectos de las mismas.
- 7) Qué tipo de tratamiento deben realizar luego de la ingesta de las mismas.
- 8) Toda información que considere pertinente.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Brevemente, con relación al tema que recién tratábamos, de hecho aprovechamos el espacio para invitar a todos aquellos niños, mejor dicho, mayores y adolescentes que se quieran acercar este sábado a las 18.30 al Salón Blanco del Municipio, donde se va a estar teniendo esta especie de debate, charla, jornada, para recibir de los propios chicos sus preocupaciones y llevar adelante todas las propuestas que puedan mejorar mayor tranquilidad a los chicos y a sus familias. Repetimos, y aprovechamos este servicio a la comunidad que también llevamos adelante en el Concejo: este sábado 30 a las 18 horas, en el Salón Blanco municipal -era en el Centro Cultural, pero ahora es en el Salón Blanco-. Así que los esperamos a los chicos, para poder escucharlos a ellos también.

Nada más.

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Cerrando el tema, no lo quiero demorar, pero también aprovechamos para pasar un aviso, como dicen, un servicio a la comunidad. Los vecinos autoconvocados de Loma Negra, el sábado 30 de abril a las 17.30, “Marcha de las Velas, luz en la oscuridad ante el abandono municipal, la salud es un derecho”. También los convocamos a ir a ese lugar, para que vean que no son solo juicios de valor.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 113/22 H.C.D. SOCIEDAD DE FOMENTO COLONIA NIEVAS
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO SE DECLARE DE
INTERÉS LEGISLATIVO A LA TRADICIONAL FIESTA
DE LA KERB 2022 DE COLONIA
NIEVAS.-**

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 113/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 035/22.

Corresponde al Expte. 113/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 035/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo a la tradicional “FIESTA DE LA KERB 2022 – COLONIA NIEVAS”, oportunidad que se celebra el 144° Aniversario del asentamiento de los primeros Colonos y el 139° Aniversario de la Fundación de la Capilla “San Miguel Arcángel”, a realizarse en Colonia Nuevas, Partido de Olavarría, el domingo 8 de mayo de 2022 desde las 11:00 hs.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; notifíquese a la Sociedad de Fomento “Juventud Unida” de Colonia Nuevas y a la Comisión de la Capilla; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 114/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA JORNADA SOBRE “DESARROLLO TÍPICO Y ATÍPICO”.-

Sra. **ÁLVAREZ**.- Pido la palabra.

Voy a ser breve. Esto se trata de un curso y una charla que se van a dar en el Centro de Empleados de Comercio de Olavarría. El curso va a desarrollarse los días 1, 2, 3 y 4 de junio, es sobre Teoría y Filosofía de la Integración Sensorial y está dirigido a profesionales de la salud, mientras que la charla va a ser abierta al público, va a ser el 31 de mayo y está dada por una profesional de la Terapia Ocupacional que aborda las problemáticas de los trastornos del desarrollo, que afectan a gran cantidad de niños y que muchas veces son subdiagnosticados.

Por ello, paso a leer la Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la jornada sobre ‘Desarrollo Típico y Atípico’ a realizarse el día 31 de mayo de 2022 en instalaciones del Centro Empleados de Comercio de Olavarría. Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal al Curso de Postgrado ‘Teoría Y Filosofía de la Integración Sensorial’ a realizarse en la Ciudad de Olavarría los días 1, 2, 3 y 4 de junio de 2022. Artículo

3°.- Entréguese copia de la presente Resolución al Centro Empleados de Comercio que apoya y acompaña esta iniciativa”.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 114/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 036/22.

Corresponde al Expte. 114/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 036/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal la jornada sobre “*DESARROLLO TÍPICO Y ATÍPICO*”, a realizarse el día 31 de mayo de 2022 en instalaciones del Centro Empleados de Comercio de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal al Curso de Postgrado “*TEORÍA Y FILOSOFÍA DE LA INTEGRACIÓN SENSORIAL*”, a realizarse en la ciudad de Olavarría los días 1, 2, 3 y 4 de junio de 2022.

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución al Centro Empleados de Comercio que apoya y acompaña esta iniciativa.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 115/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PEDIDO DE
INFORMES AL D.E.M. REF. A VÍNCULO CON FUNDACIÓN
DELTERRA Y FUNDACIÓN MCKINSEY
(PROGRAMA GIRO).**-

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Una vez más, traemos a este Cuerpo el tema del Programa GIRO. Vamos a seguir insistiendo, con el objetivo –por supuesto- de encontrar alguna explicación a lo que está sucediendo con

este programa y, también, generar inquietud en cada uno de los miembros de este Cuerpo, que al menos se pregunten por qué está sucediendo esto.

Voy a volver a reiterar algunas cuestiones que ya hemos mencionado, pero que es necesario en este caso volver a contraloras porque, si no, no se va a entender por qué estamos presentando este Pedido de Informes que tiene que ver con la Fundación Deltterra que, bueno, desconocíamos que había aterrizado también en la ciudad.

Recordarán que mencionamos en su oportunidad que, en el año 2020, el 7 de septiembre -para ser más exactos- el Municipio firmó un convenio para llevar adelante este Programa GIRO, este programa que se dice que es una prueba piloto -una prueba piloto que tiene un presupuesto asignado llamativo, pero, bueno, ellos dicen que es una prueba piloto- que va a durar tres años. Lo mencionábamos en la Sesión anterior, que tenía como primera etapa el cambio de comportamiento, el servicio de recolección y operaciones de clasificación; en una segunda etapa, el objetivo de transferir responsabilidades en líderes locales, y una tercera etapa de garantizar la sostenibilidad continua del programa. Mencionamos también que ninguno de esos tres objetivos se ha cumplido en su totalidad.

Para nosotros es un fracaso el programa, no solo porque no se han cumplido estos tres objetivos, sino porque no se ha logrado el anclaje territorial necesario para que, de alguna manera, se haga carne en la comunidad este programa -los mismos vecinos lo han dicho, lo han salido a decir, no es una apreciación mía-. Se eligió un barrio que queda en la otra punta de la ciudad, que nunca nos contestaron por qué se había elegido específicamente ese barrio, con lo que eso implica, ¿no?, un costo de traslado. No se trabaja con gente que tiene experiencia en el tema, entre otras cosas, ¿no? Hemos mencionado en más de una oportunidad por qué el fracaso de este programa. Programa GIRO, que le dicen programa de Gestión Integral de Residuos de Olavarría, un programa que es de origen privado, que se instala en la ciudad no para convertirse en una política pública: creo que, a medida que van surgiendo nuevos actores, hasta podría decir que seguramente puede haber atrás un negocio.

Como dijimos en su oportunidad, es un programa hecho con esta Fundación McKinsey. Lo hemos dicho en varias oportunidades -y lo vuelvo a repetir-, una fundación envuelta en más de un escándalo de corrupción a nivel mundial y, también, en la gestión de Mauricio Macri. Pero, bueno, en esta oportunidad que tratamos esto específico de Deltterra, lo hacemos porque vemos, nos encontramos con que comienzan a asomarse nuevos actores. Actores que nosotros no conocemos porque no son de nuestro distrito, ni tampoco de la Provincia de Buenos Aires; que tangan alguna experiencia en otro distrito o en nuestra Provincia. No sé si lo hacen queriendo que esto pase desapercibido, si subestiman a la comunidad o creen que no es necesario dar explicaciones, aunque no se gerencia en el Municipio como si fuera una empresa.

Veníamos hablando, como les decía, de McKinsey, de GIRO, y nos dimos cuenta que estábamos desactualizados. Apareció esta nueva Fundación Deltterra, que no sabemos cómo aparece, con qué función, con qué objetivo, qué convenio se firmó con Deltterra -porque la realidad es que no sabemos quiénes son-. Bueno, empezamos a investigar porque, ya que no nos dan las explicaciones... Empezamos a investigar y nos damos cuenta que McKinsey es socia de Deltterra; lo pueden encontrar en la misma página de Mckinsey. Y si vamos a la página del Programa GIRO, de esta Gestión Integral de Residuos de Olavarría, ahora no se menciona a McKinsey, se habla de "Repensando el Reciclaje" de Deltterra. ¿Con qué convenio, con qué acuerdo? Lo desconocemos. De hecho, el 4 de abril también salió una nota que brindó, no sé si la brindó el Intendente, porque fue en el marco de una reunión que se dio el 4 de abril con otros actores que surgen; uno es el AEPW, que no voy a dar el nombre largo -porque es un nombre en inglés, que por ahí lo pronuncio mal y se me van a reír- y Amcor,

dos importantes socios de Delterra que participan activamente en el financiamiento y seguimiento del Programa GIRO. La verdad que el relato ya, de por sí, te asusta, porque aparecen todas estas ONG que, además, tienen socios multinacionales... Pero, bueno, querrán ser generosos con nosotros, no sé, tendrán un alma caritativa, me imagino. Además, lo más preocupante, ¿no?: nos hacen el seguimiento, al Municipio, de un servicio público. O sea, estas ONG, fundaciones –no sé ni qué son- nos hacen el seguimiento a nosotros -porque, además, nos financian; digo, con un alma caritativa, seguramente- de cómo estamos cumpliendo con un servicio público -qué notable, ¿no?- cuando, en realidad, quien debería controlar es el Municipio.

Bueno, vemos que estos dos, AEPW y Amcor, son dos importantes socios de Delterra. Amcor es líder mundial en el desarrollo y la producción de envases responsables para alimentos, bebidas, productos farmacéuticos y médicos -pueden entrar a la página y ver los socios multinacionales que tienen-. Y la otra, esa difícil de pronunciar, es una organización internacional sin fines de lucro que, de alguna manera, hace esto que les comentaba, ¿no?, financia, supervisa. Creo que estamos ante una cadena, en vísperas de un negocio que nada tiene que ver con pensar una política pública; entonces, tenemos la responsabilidad de advertirle esto a la comunidad. Me parece que, además, de decir “paren un poco, muchachos, de hacer entrar actores por la ventana sin dar explicaciones”. Además, nos controlan.

Y también debo recordar -más allá de estar en total desacuerdo con este convenio con McKinsey- que en el mismo convenio se prevé... porque, de hecho, en otro distrito importante de la Provincia de Buenos Aires lo hacen pero, bueno, acá deberíamos encontrar alguna explicación -no sé si política, ideológica, no sé- de por qué no lo hacen. El mismo convenio establece que deben hacerse acuerdos en conjunto con las cooperativas que trabajan esto. Bueno, acá hay una resistencia absoluta, no lo quieren hacer; nunca sucedió. Y debo decir, para conocimiento de quienes estamos acá y de la comunidad, que actualmente nosotros, en Olavarría, tenemos una cooperativa –una cooperativa que se llama “Viento en Contra”- que recibe y procesa los residuos reciclables de los seis Ecopuntos que hay en nuestra ciudad y también de las campanas en las que se colocan los plásticos; reciben eso más lo que la comunidad les acerca y, por supuesto, también lo que recolectan los recuperadores urbanos.

En el Pedido de Informes que hicimos el año pasado, se nos respondió que en seis meses este Programa GIRO había obtenido 5.672 kilos que eran reciclables. Si hacemos un promedio o un prorrateo, un poco teniendo en cuenta esto, bueno, en el año, salvo que hayan mejorado un poco, podrían ser aproximadamente 12.000 kilos. Y acá hago un paréntesis y digo que, si fueran 12.000 kilos, esto equivale –y esto dicho por quienes entienden del tema- a 300 bolsones, a un promedio de 40 kilos por bolsón; teniendo en cuenta, además, que nosotros no tenemos la prensa, porque todavía el Programa GIRO no tiene la prensa -o sea que adentro de la bolsa están las cosas puestas sin prensarse-. Si estamos hablando de 300 bolsones, a un promedio de 40 kilos, imagínense que en el galpón que tiene GIRO no entran –no sé, salvo que tuvieran una prensa-. Así que nos gustaría saber dónde están los demás bolsones. Porque, además, dicho propiamente por quien maneja el Programa GIRO, no sé, todavía no tienen compradores... aunque algunos nos dicen que sí, pero eso hay que chequearlo. Algunos nos dicen que han vendido, otros que los han llevado al relleno... bueno, habría que ver. Lo que sí creo es que estamos haciendo o se está queriendo hacer un negocio con multinacionales que nos dicen cómo hacer las cosas y que, además, nos monitorean. Pero, además de eso, si lo que tienen y lo que hay es lo que se ve, lo están haciendo mal. Además. ¿Por qué? Porque si hacemos el promedio de lo del año pasado del Programa GIRO, les digo esto: de más o menos 12.000 kilos, tenemos que -y esto se puede acreditar, esto pueden acercarse a la cooperativa a

que les muestren- ellos, en el año 2021, procesaron 327.085 kilos –de esta ciudad, ¿eh?, no de otro lado- y, además, lo están comercializando.

Por eso, también es necesario decir que cuando el Municipio habla de los logros que esto tiene, que el total del material no se entierra en el relleno sanitario con lo que eso implica, por supuesto, un beneficio ambiental, pero hay que decirlo: el logro mayor no lo está teniendo el Programa GIRO, lo está teniendo la cooperativa Viento en Contra, como mencioné. Pueden ver los números. Y, además, por supuesto, ¿qué otra cosa están logrando? Están recuperando gran cantidad de material que evitan que se entierre en el relleno, ¿no?, con el beneficio ambiental que eso implica, y además están reduciendo el pago que tiene que hacerle el Municipio a la empresa Malvinas. Y, además, por supuesto, están cumpliendo una función social absoluta, generando fuentes de ingreso, de trabajo, para más de 120 familias. Eso también debemos decirlo y debemos estar informados de que es así, pero el Municipio lo sigue desconociendo; primero, porque no articula como debería articular, como lo establece este convenio, que debería haber firmado convenio con las cooperativas que se dedican a esto, que tienen experiencia, que lo saben hacer y que, además, no necesitan que venga alguien internacional a decirles cómo hacer las cosas, no necesitan que venga alguien a controlar, a ver si se están haciendo bien las cosas: lo saben hacer. Son trabajadores que lo saben hacer, que tienen la experiencia, que tienen el saber. Y, como les decía, además, le están haciendo un ahorro al Municipio, ¿no? Están cumpliendo un servicio público, están ofreciéndole un servicio público, pero el Municipio lo desconoce. Y los ningunea, además, porque no cumple con el convenio, porque no los escucha, porque no les genera las condiciones de trabajo necesarias para que sigan pudiendo avanzar y, por supuesto, ampliar para el beneficio de toda la comunidad del Partido de Olavarría.

Nosotros creemos que es fundamental articular con los sectores que tienen experiencia, que ya vienen trabajando en la ciudad y que, además, lo podemos demostrar con números concretos. Esto se puede demostrar con los camiones que salen de acá, que salen a la venta, con lo que están trabajando quienes integran la cooperativa. Hay muchas familias que viven de esto.

Hablar de ambiente, para nosotros, es hablar de un modelo sustentable de producción, es hablar de trabajo, es hablar de justicia social. No puede gestionarse el ambiente ignorando lo que sucede en nuestra comunidad y en nuestras economías. Y, además, por supuesto, en este contexto, ¿cómo puede ser que no se generen estos lugares de trabajo, o las condiciones de trabajo, el acompañamiento necesario a este trabajo que se está realizando de manera genuina en Olavarría?

Creo –y lo voy a decir todas las veces que sea necesario, hasta que esta situación se revierta- que es necesario pensar en una política pública de ambiente que, además, logre romper con estas lógicas de mercado que nos imponen estas ONG, que vienen y caen de paracaídas en nuestra ciudad. Negocio para unos pocos. Es necesario brindar la posibilidad, a nuestros trabajadores y trabajadoras, de que realicen el trabajo con el correspondiente apoyo técnico y económico de nuestro Municipio.

Vuelvo a decir que vamos a seguir insistiendo hasta que esto se revierta, hasta que se le dé importancia a nuestra producción local, porque estamos convencidos que el trabajo lo vienen haciendo muy bien y que, con acompañamiento, seguramente sería mejor. Y porque queremos una política pública comunitaria, integral y para todo el Partido de Olavarría.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

En primer lugar, pedirle permiso al Frente de Todos para agregar un punto en el Pedido de Informes.

- **Asentimiento.**

Con respecto a este tema, GIRO es un programa que venimos viendo hace tiempo que tiene varias falencias que no nos han respondido. El otro día tuve a la vista un contrato, el que se firma con la gente que presta los servicios, y a veces, más allá de la finalidad del contrato, más allá de que, obviamente, la gente necesita la fuente de trabajo, tenemos que ver la responsabilidad que tenemos como municipio en la firma de los contratos. Ya tenemos antecedentes de firmar contratos que nos podrían haber traído grandes problemas. En el artículo 1º, habla que la Municipalidad es prestador; en el artículo 2º, habla de la extensión de los contratos –muy similar a un contrato laboral; en el artículo 3º, se pide una factura a la persona que presta el servicio. Acá hay varios abogados que no me van a dejar mentir: cuando vos estás frente a un contrato de servicios, la actividad, generalmente -también hay contadores-, si está vinculada a una tarea que está reglamentada en un convenio colectivo de trabajo, eso te puede traer una relación laboral, un vínculo laboral que no está determinado en ese contrato. Bueno, ahí habla que -para dar un ejemplo- es prestador de... como si yo te digo que soy prestador de ser cajero en un supermercado; no dice específicamente eso, pero dice la tarea que va a decir la persona que puede tener a la vista el contrato que firmó con el Municipio. Después, dice que el Municipio se compromete a pagar el Monotributo Social de la persona que brinda el servicio... ¿Eso no es una relación laboral? ¿Dónde vimos que una empresa le paga el Monotributo a la persona que contrata?

Tenemos que mirar bien que es lo que estamos... Creo que esto debe pasar por un Departamento de Legales, ¿no miran esos artículos? ¿No se consulta esto? Deben tener una parte de asesoramiento laboral, también, dentro del Municipio. Porque esto no es solamente una responsabilidad del Intendente, son responsabilidad de todos nosotros los reclamos que pueden suceder con estos contratos; entonces, no es un contrato de cuatro artículos. En el artículo 4º, dice que el municipio no tiene vínculo contractual de relación de dependencia. ¿No tienen vínculo de relación de dependencia estos contratos? En un artículo nos deshicimos del otro.

Entonces, el ítem que quiero incorporar al Pedido de Informes es: “una copia modelo de los contratos firmados por el Programa GIRO, cantidad de contratos firmados a la fecha detallando servicios prestados y monto”.

Nada más.

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

Primero, leer el Pedido de Informes, que no lo leí. Dice: “Informe y detalle qué tipo de vínculo mantiene el Municipio de Olavarría con la Fundación Delterra. Informe y detalle qué nivel de injerencia mantiene la Fundación Delterra en el Programa GIRO. Informe y detalle qué vínculos financieros, comerciales y de colaboración mantienen la Fundación Delterra y la Fundación McKinsey. Informe y detalle los motivos por los cuales en la última reunión de seguimiento del Programa GIRO participaron representantes de AEPW y la empresa Amcor”.

Y debo decir que lo que la Concejal Arouxet está pidiendo nosotros el año pasado lo solicitamos, lo que tiene que ver con la forma de contratación, y a la fecha no nos han dado una respuesta -pero, bueno, por ahí esta vez tenemos suerte-.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada, de incorporación de un nuevo punto en este Pedido de Informes, y es lo que en este momento vamos a someter a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. WESNER.- Pido la palabra.

Una observación que hago, simplemente: para algunos proyectos sí, para otros proyectos no. No sé, no vino redactado el anexo en el Pedido de Informes que hemos presentado. Celebro el punto y el trabajo en conjunto siempre, del Cuerpo, para poder traer soluciones a los vecinos y vecinas de Olavarría, y en materia de ambiente, ¿no? Pero para algunos proyectos sí es válido anexar el punto en el Pedido de Informes y para otros proyectos no. Quedó de manifiesto hoy, claramente, por dónde viene la cosa; primero viene por WhatsApp y después viene por señas –quedó registrado, creo, en la taquigráfica y en el servicio de filmación que ofrece este Cuerpo para los vecinos y vecinas de Olavarría-.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente con el agregado del nuevo punto que se acaba de votar.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 115/22 H.C.D., con el agregado de la moción planteada por la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 011/22.

Corresponde al Expte. 115/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 1 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, se sirva informar y dar respuesta de forma detallada al Honorable Concejo Deliberante de Olavarría sobre los siguientes ítems:

- a) Informe y detalle qué tipo de vínculo mantiene el Municipio de Olavarría con la Fundación Delterra.
- b) Informe y detalle qué nivel de injerencia mantiene la Fundación Delterra en el Programa GIRO.
- c) Informe y detalle qué vínculos financieros, comerciales y de colaboración mantienen la Fundación Delterra y la Fundación McKinsey.
- d) Informe y detalle los motivos por los cuales en la última reunión de seguimiento del Programa GIRO participaron representantes de AEPW y la empresa Amcor.
- e) Copia del modelo de contrato de servicios, cantidad de contratos firmados por el Programa GIRO, detallando servicios contratados y montos de los mismos.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto, de acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria, de los:

**EXPTE. 116/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE
CORDÓN CUNETA EN CALLES DETERMINADAS
DE SIERRAS BAYAS.-**

**EXPTE. 117/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN
CUNETA EN EL BARRIO DE LA COOPERATIVA DE
VIVIENDAS DE LA LOCALIDAD DE
HINOJO.-**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Hace unos días, toda la comunidad de Olavarría fuimos informados de la presentación de un Plan de Desarrollo Turístico de Olavarría, plan que creo que todos celebramos y que todos coincidimos con que Olavarría tiene hermosos lugares de naturaleza, ¿no?, naturales, encontramos el Cerro Largo, tenemos sierras. Yo digo que Olavarría tiene paisajes que, cuando uno recorre la Provincia de Buenos Aires, sobre todo cuando viene de las grandes ciudades, esta ondulación del paisaje es algo que genera muchísima curiosidad y muchísimo placer de verla y conocerla.

Por otro lado, también –como votamos hace un rato, que votamos la declaración de interés legislativo de la Fiesta de la Kerb- tenemos cantidad de cultura; diferentes tipos de cultura que no solo existen, sino que se han podido sostener a través del tiempo. Cosa que también celebramos, que las localidades no hayan perdido su identidad cultural que también es digna de ser conocida por diferentes visitantes, en principio, por nosotros mismos y, después, por el resto de los habitantes, principalmente –supongo- de la Provincia de Buenos Aires, y tal vez del resto de país, también.

Pero, bueno, cuando recorremos estas localidades y, principalmente, estos dos proyectos que presentamos hacen referencia a dos lugares específicos, que son la localidad de Hinojo y la de Sierras Bayas, me pregunto si realmente tenemos estas localidades en condiciones de ser mostradas.

Creo que quienes habitan estas localidades sienten muchísimo orgullo de lo que sus pueblos representan, de lo que han sabido construir y de lo que han sabido sostener a través del tiempo. Pero también en el día a día se encuentran con cantidad de inconvenientes que tienen que ver, en estos proyectos, puntualmente, con el estado de las calles, estado que me parece que es muy importante si uno, sobre todo, promociona la visita a estos lugares y esas calles van a ser recorridas por gente que tampoco pertenece.

Recorriamos hace unos días las dos localidades y, principalmente -y no porque sea más o menos importante una localidad que la otra, el estado de una localidad que la otra-, observábamos las calles de Sierras Bayas, donde no solo están en pésimo estado las calles que

no están asfaltadas, sino que las asfaltadas también están rotas, con desniveles al pasar del asfalto a la parte de tierra -desniveles muy importantes, no desniveles así nomás- y, también, mirando que Sierras Bayas tiene la particularidad de la pendiente que las calles tienen por estar en las laderas de las sierras; esta cuestión natural que, cuando uno la mira, hasta -si quiere- le puede poner un tipo, una especie de romanticismo, que es el agua que corre por las calles cuando llueve. Pero también el agua, con su naturaleza, su característica natural hace que busque lugares donde le queda mejor correr, y mirábamos que algunas calles tienen cordón cuneta y el agua no elige correr por el cordón cuneta, sino que hace sus propios canales para correr, lo que hace -dejando de lado el romanticismo- que las calles sean absolutamente intransitables. Nos comentaban los vecinos que hay un barrio, puntualmente, una calle, que vendría a ser como el límite de uno de los barrios, donde es tan importante el espacio que ocupa el agua cuando corre que los vecinos no pueden ingresar con sus autos a sus casas.

Entonces, este proyecto de Resolución lo que pide es que también nos fijemos que, dentro de la promoción del turismo, estaría bueno que las localidades estén en buenas condiciones, y también para el uso de los vecinos que las habitan y que las conforman, ¿no? Porque también son los vecinos y vecinas los que terminan construyendo y sosteniendo este acervo cultural y, también, promocionando con muchísimo orgullo lo que tienen para ofrecer al turismo las localidades.

Paso a leer el proyecto de Resolución que hace referencia al pedido para Sierras Bayas, que dice: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción de cordón cuneta de las calles de Sierras Bayas que a continuación se detallan...” y, bueno, no las voy a mencionar, son un montón. (Continúa leyendo): “Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice el mantenimiento de las calles sin pavimento de los barrios Catriel, Obrero y Químico, de la localidad Sierras Bayas”.

El siguiente proyecto, que hace referencia a la localidad de Hinojo, en su artículo 1° dice: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción de cordón cuneta en el barrio de la Cooperativa de Viviendas de la localidad de Hinojo, comprendido por las calles L. Lasalle, Guillermo Brown y C. Italia”.

Esperamos que sean acompañados.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente a los dos proyectos de Resolución.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 116/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 037/22.

Corresponde al Expte. 116/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 037/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción de cordón cuneta de las calles de Sierras Bayas que a continuación se detallan: Gunver Mikkelsen entre Manuel Belgrano y Francisca Rikal; Carlos Pellegrini entre M. Freire y Francisca Rikal; Jose E. Uriburu, Manuel Belgrano y Francisca Rikal; Luis Sáenz Peña entre Manuel Belgrano y Manuel Quintana; Elsa Campagnale entre Juanita Tadich y Francisca Rikal; María De Ginocchio entre Juanita Tadich y Francisca Rikal; Manuel Quintana entre José E. Uriburu y Gunver Mikkelsen; Juanita Tadich entre Elsa Campagnale y María De Ginocchio; Manuel Belgrano entre Carlos Pellegrini y Gunver Mikkelsen; M. Freire entre Carlos Pellegrini y avenida Rivadavia; José F. Alcorta entre avenida Rivadavia y Manuel Belgrano.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área que corresponda, realice el mantenimiento de las calles sin pavimento de los barrios Catriel, Obrero, y Químico de la localidad Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 117/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 038/22.

Corresponde al Expte. 117/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 038/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, arbitre los medios y hechos necesarios a fin de realizar la construcción de cordón cuneta en el barrio de la Cooperativa de Viviendas de la localidad de Hinojo, comprendido por las calles L. Lasalle, Guillermo Brown, y C. Italia.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hacemos un breve cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 12 y 53.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 13 y 10, dice la...**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Reanudamos la Sesión.

Para la versión taquigráfica, dejamos constancia que durante el transcurso del cuarto intermedio se retiró del recinto la Concejala Maite Salerno.

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 118/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE COMUNICACIÓN. BENEPLÁCITO Y APOYO AL ANUNCIO
DE LA CONSTRUCCIÓN DEL GASODUCTO
NÉSTOR KIRCHNER.-**

Sr. GARCÍA. Pido la palabra.

Este es un proyecto de Comunicación manifestando el beneplácito por el anuncio del Presidente Alberto Fernández recientemente en el yacimiento Loma Campana de YPF en Vaca Muerta. Es una construcción de un gasoducto que va unir Tratayén y Salliqueló, 558 km de caño. Esto es una primera etapa, que tiene un costo aproximado de 1.500 millones de dólares; en una segunda etapa va a permitir comunicar la Provincia de Buenos Aires con Santa Fe y proveer de todo el servicio de gas a toda la zona norte del país.

Vemos como de importante relevancia a esta obra porque sabemos el problema de divisas que tiene Argentina, y esto va a permitir suplantar todo lo que tiene que ver con las importaciones de GNL, y de esa forma vamos a tener la posibilidad de no tener que depender del gas importado, que aparte de tener un costo importante tiene una volatilidad en el precio hoy en día a nivel internacional, producto de la guerra entre Rusia y Ucrania, que hace que pase de valer de cinco, seis, siete dólares el VTU a pasar a más de 35, o sea tiene una volatilidad realmente muy importante y esto afecta, por supuesto, el costo del producto puesto en los hogares y en las empresas de Argentina.

Otro punto que quiero poner de relieve es el financiamiento del mismo, que se efectúa con fondos del tesoro y con fondos del aporte solidario de las grandes riquezas, impuesto que ha sido denostado últimamente cuando salió el año pasado y, bueno...estuvo demuestra que este impuesto contribuyó a la construcción de este tipo de yacimientos que permite apuntalar la producción, apuntalar el consumo de los hogares, porque como decimos, al no depender de un producto importado, nosotros tenemos un producto a costo, y no a precio de venta internacional. Nosotros vamos a pagar acá el gas a lo que cueste realmente extraerlo y transportarlo desde Vaca Muerta hasta la Provincia con esta con este nuevo gasoducto. También vamos a sustituir con la utilización del mismo todo lo que tiene que ver con los combustibles líquidos de las centrales termoeléctricas, y la capacidad de transporte de esta

obra va a ser de 24 millones de metros cúbicos día; en principio van a ser 19 y luego se extenderá a 24. Y también nos va a permitir no sólo no depender de importaciones de GNL, sino también ya preparar todo el sistema para poder exportar el gas a Chile, Uruguay y Brasil, y en materia de regalías para las provincias productoras se habla de más de 130 millones de dólares anuales que van a recibir las provincias en concepto de regalías por este combustible entregado al país.

Paso a leer el proyecto de Comunicación: Artículo 1°. El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al reciente anuncio del inicio de la etapa 1 de la obra del gasoducto Néstor Kirchner financiado con fondos del tesoro y del aporte solidario de las grandes riquezas.

Esperamos el acompañamiento por parte de los demás Bloques.

Nada más.

Sra. AMESPIL. Pido la palabra.

Muy breve. Por supuesto que vamos a acompañar dado que es una obra que necesita la Argentina. Tal es así que desde julio del 2019 que estaba prevista llevarse adelante esta construcción, licitación que en su momento se iba a abrir en septiembre de 2019, luego fue postergada en dos oportunidades, y después en el año 2020 el actual Gobierno nacional decidió cancelarla. Se llamó a licitación y ahora se reanuda. No lo vamos a cambiar porque el proyecto está así presentado, pero digamos que todavía no se inicia la construcción, no se inicia la etapa 1 porque todavía no están los pliegos tampoco publicados para que se presenten las ofertas. Falta un poquito más para dar inicio, de hecho para la construcción falta bastante más, pero por supuesto que lo vamos a acompañar porque, como dijo el Concejal García, al margen del contexto internacional, que ahora sí es crítico en lo que tiene que ver con el gas, en lo que tiene que ver particularmente con la Argentina, todo el gas generado actualmente en la zona de Neuquén, en los tres gasoductos que los llevan hacia el interior del país, particularmente el AMBA y el Litoral están saturados. Con lo cual es una obra más que necesaria, y sobre todo si por la productividad del país necesitamos que tenga un empujoncito adicional.

Así que bienvenida la obra, que ya llevaba varios años en carpeta y ojalá se le pueda imprimir el ritmo que se necesita dado que el contexto internacional seguramente haga variar no solo los precios sino también la urgencia con la que contar con este nuevo recurso.

Así que acompañamos el proyecto, pero queríamos hacer esa aclaración.

Nada más.

Sra. AROUXET. Pido la palabra.

En mi caso no voy acompañar el proyecto, porque si bien celebro la obra, que más que necesaria, no voy a coincidir con Maquiavelo, que el fin justifica los medios. En este caso nos manifestamos en contra de este impuesto que se menciona en este proyecto, por lo cual una obra financiada con ese impuesto y en contra de lo que pensamos desde nuestro espacio con respecto al aporte solidario para las grandes riquezas. Así que desde nuestro lugar no vamos a vamos acompañar el proyecto.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 118/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 18 votos afirmativos (Bloques: Juntos, UCR-Juntos e Interbloque Frente de Todos), contra un 1 voto negativo (Bloque: Ahora Olavarría).**

ES LA COMUNICACIÓN N° 016/22.

Corresponde al Expte. 118/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

COMUNICACIÓN N°: 016/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su beneplácito y apoyo al reciente anuncio del inicio de la Etapa 1 de la obra del gasoducto Néstor Kirchner, financiado con fondos del tesoro y del Aporte Solidario de las grandes riquezas.-

ARTÍCULO 2°: La presente comunicación es refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. -

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones, y cúmplase y oportunamente archívese. -

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 119/22 H.C.D. BLOQUE JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS LEGISLATIVO LA
DIVULGACIÓN DE LA REVISTA “RED
SALUD”.-**

Sra. AMESPIL. Pido la palabra.

En este caso nos toca un reconocimiento a nivel local, que lo vamos a compartir, quizás algunos ya tomaron conocimiento. Fue a principios de mes que tuvo el anuncio y ya está disponible desde entonces la revista. La revista se llama “Red Salud”, es una revista de divulgación científica de medicina y está elaborada íntegramente por profesionales de nuestra ciudad, que trabajan en el Hospital municipal. En ella se publican distintos artículos de medicina, interdisciplinarios, digamos desde distintas ópticas, sobre distintas temáticas. Hay artículos originales, escritos por profesionales médicos que trabajan en el Hospital municipal y en los Centros de Atención Primaria; de alguna forma cuando se lanza la revista quizá uno puede creer que se aleja un poco del conocimiento medio que todos podemos tener de ciertos temas tan específicos pero, bueno, no deja de ser realmente un logro muy importante para los profesionales, para los médicos y los académicos que trabajan en nuestro Hospital municipal que, además, en el contexto que trabajan de tantas horas y tanta dedicación, también pueden llevar adelante lo que tiene que ver con el desarrollo académico y, como ellos dicen, la divulgación científica, la educación y la actualización de todo el personal de salud de Olavarría.

Comienza, como dije, el primer lanzamiento fue en el mes de abril. Es una revista trimestral, o sea va a salir una vez cada tres meses, con varios artículos, algunos de autoría de médicos locales y otros que se transcriben también que hayan salido en otras revistas y publicaciones de la materia. Algunos están traducidos al español, pero bueno, en particular, podemos ver que el actual número está publicado en la página web de la revista, que es revista “Red Salud” y también a través de la página del municipio; se puede alcanzar digitalmente, se puede tener acceso y si uno lo ve está la autoría de los artículos y son bastante interesantes de leer.

En particular, hay tres que tienen que ver con el Covid y con el análisis de distintas expresiones o distintas investigaciones que pudieron llevar adelante de cómo se desarrolló el Covid en Olavarría, y conclusiones y aportes médicos para intentar seguir analizando qué fue lo que pasó con esta epidemia.

Así que bueno, como todo lo que sea a pulmón y de parte de olavarrrienses, que piensan y que creen firmemente en la educación, y sobre todo remarcamos esto que ellos mencionan de la divulgación. La divulgación nos parece que es realmente lo más importante de este tipo de proyectos, que alcance a todos, que la información esté disponible, por eso valoramos que sea de acceso público y que esté en Internet, digamos.

Por lo tanto, a todos aquellos interesados que quieran conocerla y si no también saber que el proyecto está en pie, que se invita a profesionales también del ámbito privado para que puedan sumar su cuota académica, su cuota profesional y, como dijimos, nos parece un logro, un hito, dado que es una revista enteramente desarrollada por profesionales de nuestro Hospital, así que bienvenida la publicación.

Invitamos a todos a que pueden echarle un vistazo, y si no igualmente sepan que el proyecto está en pie y que cuenta -en este caso- con el acompañamiento de este Concejo Deliberante.

Simplemente, si el resto de los Bloques nos acompañan, obviamente va a ser una gran noticia para quienes llevan adelante la revista.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ. Pido la palabra.

Por supuesto que de más está aclarar, me parece que es algo que se sabe que desde el campo nacional y popular siempre estamos apoyando todo lo que se pueda aportar a la ciencia, todo lo que se pueda aportar a la educación, está en el ADN de nuestra fuerza.

No sé en este caso, sí me gustaría por ahí estar más al tanto, si se destinan recursos para la revista “Red Salud”, que por supuesto apoyamos, y apoyamos que se declare el interés legislativo de la misma, pero en el caso de que se le estén destinando recursos a una publicación científica, nos gustaría -por ejemplo- que se priorice la compra de alguna ambulancia, que en seis años no se ha comprado ninguna y no se les ha efectuado mucho mantenimiento a las que hay; hasta hace menos de un mes había una tocada, después de mucho tiempo se reparó. Nos gustaría que se aboquen a incrementar los profesionales en las áreas de especialización del Hospital; nos importaría que se invierta en infraestructura también en los hospitales, dado que el hospital de Hinojo se llueve, se caen las paredes, da vergüenza y hasta un poquito de miedo entrar al hospital de Hinojo. Nos gustaría, por ejemplo, sabemos que se hicieron pedidos de donaciones para equipar la nueva área del hospital, que tanto orgullo nos da su construcción, pero estaría bueno que se destinen recursos para equipar esa nueva área que tantos anuncios ha tenido, que se anunció el año pasado, este, diciendo que es una gran obra, pero si hay recursos que sean destinados a eso y poder hacer algo que a la comunidad le llegue directamente en bienes de salud. Pero acompañamos totalmente que se haga divulgación científica porque está entre nuestros ideales, siempre.

Nada más.

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. **SECRETARIA (Arregui)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 119/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 039/22.

Corresponde al Expte. 119/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 039/22

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Legislativo Municipal la publicación de la revista de divulgación científica “Red Salud”, editada por profesionales del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura” y del sector de atención primaria, entre otros referentes del sistema de salud local.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente al Comité Editorial de la Revista “Red Salud” y autoridades del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. **PRESIDENTE (Krivochen)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 121/22 H.C.D. BLOQUE U.C.R. – JUNTOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA ADHESIÓN A LA SEMANA DE LA VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS (SVA).-

Sr. **GONZÁLEZ**. Pido la palabra.

Esto tiene que ver con la semana de vacunación de las Américas, según la OPS y la 11ª semana mundial de inmunización. Creemos que es importante destacar la importancia que tiene la vacunación, y sobre todo en este contexto que podríamos llamar de post-pandemia, la vacunación contra el Covid-19 y la actual campaña de vacunación antigripal, la gran convocatoria que también está teniendo durante este año. Es importante dar visibilidad a la importancia que tiene el esquema de vacunación completo, de tener el esquema de vacunación completo, como al mismo tiempo la importancia que ha tenido a lo largo de nuestra historia para combatir diferentes enfermedades, erradicarlas e incluso controlarlas. Lo estamos viviendo, lo conocemos bien, cómo de esta manera se pudo controlar de alguna manera y que hoy podemos estar -de a poco- volviendo a la normalidad.

Por otro lado, quiero destacar lo que sucede en Olavarría, destacar la figura de la Directora de

Epidemiología, María del Carmen Weiss, y esto lo decimos por una cuestión de consideración y desde el conocimiento, acá mi compañera de bancada han encabezado una importante visita en los últimos tiempos a los diferentes CAPS que hay en Olavarría, que en algunos de ellos me ha tocado acompañar, y la verdad que uno de los principales puntos que se destaca en cada uno de ellos es la labor que se viene haciendo con la vacunación. Por eso es importantísimo destacar la función que se está llevando adelante.

Según los datos que se ha informado desde el área de epidemiología, hoy tenemos un alcance del 92 % de la población con el esquema completo. Si bien se estima que el ideal es el 95 %, en Olavarría es uno de los más importantes, que a pesar del retroceso que ha significado que las personas tengan el esquema de vacunación al día durante la pandemia, por una cuestión de dificultades para acercarse y el temor –incluso– para acercarse a los Centros sanitarios y de vacunación, sigue siendo un número por demás considerable, y en el caso del ingreso escolar se está hablando de que este año casi se está llegando a un 84% del esquema de vacunación. Por eso, poner nuevamente en valor lo que significa y lo que ha significado en la historia de nuestro país la vacunación, cómo de esta manera se ha acudido erradicar o controlar diferentes enfermedades.

Por eso, solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal la difusión tanto de esta semana como para las futuras semanas en los próximos años venideros, y por eso también invitar al resto de los Bloques a acompañar este pedido. Simplemente eso. Destacar la importancia y que se le dé mayor visibilidad a lo que tiene que ver con el esquema de vacunación obligatorio y al acceso gratuito que tenemos en nuestro país.

Nada más.

Sra. ÁLVAREZ. Pido la palabra.

Por supuesto que vamos a acompañar. Nos parece importantísimo el proyecto que presenta el Bloque UCR-Juntos, de adhesión a la campaña de la semana de la vacunación, y el Concejal detalló que la historia de la vacunación ha sido muy importante en nuestro país. Me parece que está bueno también detallar en qué momentos de la historia la campaña de vacunación ha sido importante.

Esto empieza hace 70 años, con un modelo de salud pública gratuito y equitativo, cuando el presidente en ese momento, el General Juan Domingo Perón lo nombra a Ramón Carrillo Secretario de Salud. En ese momento había una Secretaría, no un Ministerio de Salud, cosa que ha pasado más adelante en la historia, también; ha sido degradada a Secretaría el Ministerio.

El Presidente Perón lo convierte en un Ministerio y se instalan las primeras dos vacunas obligatorias, que son contra la viruela y la difteria, y como una política para estimular la vacunación, se convierten en obligación presentarlo para el ingreso escolar y para algunos trámites. Al cierre del Gobierno de Perón eran cuatro las vacunas obligatorias. Pasó el tiempo, mucho pasó, pasaron 29 años y solamente teníamos ocho vacunas hasta el 2003. Recién en el 2004 empieza a crecer el calendario de vacunación obligatorio, y no hace falta que diga a partir del 2004 en qué década entramos. Hace falta que diga que el Presidente en ese momento, Néstor Kirchner y en los sucesivos gobiernos de Cristina llegamos al calendario de vacunación ejemplar que tenemos hoy, de 17 vacunas obligatorias, y en el último tiempo -y esto ya es casi una experiencia personal-, tuvimos la campaña de vacunación que llevó adelante la Provincia de Buenos Aires, con el Ministro Gollán, con el gobernador Axel Kicillof a la cabeza, y que muchos de nosotros le pusimos el cuerpo y que hemos llegado a coberturas que superan ampliamente lo que suele suceder habitualmente con la vacunación.

Reconocemos, aplaudimos y no dejamos de saber que es muy importante el papel de Weiss,

como dice el Concejal preopinante, pero me parece que también hay que recordar que hubo otra gente en la campaña de vacunación contra el Covid-19, como fue el plan provincial y que fue todo un éxito.

Así que, por supuesto que vamos a acompañar esta solicitud, porque hemos hecho la mayoría de los avances en este sentido, pero han tenido que ven con los gobiernos de nuestro campo nacional y popular.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 121/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 040/22.

Corresponde al Expte. 121/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 0 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, tenga a bien adherirse a la Semana de Vacunación en las Américas (SVA).-

ARTÍCULO 2°: Se solicita que se difunda y se planifique la actividad para incrementar la participación de la ciudadanía.-

ARTÍCULO 3°: Colóquese dicha actividad en la agenda municipal, a fin de dar continuidad y realización todos los años.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 123/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PYTO. DE
DESARROLLO DEL BALNEARIO DE CNIA.
SAN MIGUEL.-**

Sr. SARACHU.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación llega a través nuestro por inquietudes de los vecinos de la Colonia, de Colonia San Miguel, con relación al desarrollo turístico de la comunidad.

El balneario de Colonia San Miguel es uno de los principales, o era, mejor dicho, uno de los principales atractivos de esa comunidad, que ha funcionado como espacio de encuentro para actividades recreativas, deportivas, turísticas y culturales.

Hace muy poco, el 31 de marzo, el anterior concesionario, el señor Schneider, después de varios años de estar ahí y dando a conocer en varias oportunidades la falta de apoyo y de inversión por parte del Gobierno Municipal, dejó la concesión. Y ayer vemos en las noticias que nuevos concesionarios se van a hacer cargo del lugar, lo cual nos pone contentos, por supuesto, que alguien de la localidad apueste al desarrollo turístico. Pero entendemos que, sin el apoyo -en este caso, del Municipio- para el desarrollo de infraestructura, les va a ser muy difícil.

Por eso traemos este proyecto, donde lo que estamos planteando puntualmente es que se incluya al balneario de Colonia San Miguel dentro del plan de inversiones y de obras que fue anunciado por el Intendente para la localidad de Sierras Bayas, hace muy pocos días; se anunció este plan de inversiones con el 50 % de lo que fue la venta de la calle a Cementos Avellaneda. Recuerdo que, cuando tratamos en el Recinto esa venta, nosotros habíamos pedido integrar la comisión que participara en la decisión de las obras. Bueno, lamentablemente, eso quedó a discrecionalidad del Ejecutivo. Escuchamos -como digo- los anuncios por parte del Sr. Intendente hace poco en materia de turismo para la localidad de Sierras Bayas, y nos parece importante que el balneario de Colonia San Miguel reciba parte de esos fondos que se van a destinar a las obras de turismo.

Puntualmente, lo que estamos pidiendo es la construcción de un piletón, la remodelación de la confitería y los servicios sanitarios, que sería lo básico como para poder empezar a funcionar nuevamente un lugar que es emblemático, no solo para la comunidad de la Colonia, sino para todo el Partido de Olavarría. Sería más que interesante el desarrollo en ese sentido y poder seguir ejemplos de municipios vecinos que tienen balnearios municipales, como es el caso de Laprida o de Azul.

Es por eso que presentamos este proyecto de Comunicación que voy a pasar a leer: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta la necesidad un proyecto para el desarrollo del balneario de Colonia San Miguel con la construcción de un piletón, la remodelación de la confitería y servicios sanitarios, y que el mismo se costee con fondos de la calle vendida a Cementos Avellaneda, dando así una respuesta a la demanda de los vecinos de Colonia San Miguel”.

Esperamos que el resto de los Bloques pueda acompañar este proyecto de Comunicación.
Nada más.

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

Respecto a este proyecto presentado, atento a lo informado en el día de ayer por el Departamento Ejecutivo, que fue de público conocimiento, solicitamos el pase a la Comisión creada bajo la Ordenanza N° 4806/21.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, tenemos una moción planteada, de pase a Comisión del proyecto de Comunicación. Lo sometemos a votación.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración la moción planteada por el Concejal Marinangeli, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por mayoría de 11 votos positivos (Bloques: Juntos, U.C.R – Juntos y Ahora Olavarría), contra 8 votos negativos (Interbloque Frente de Todos).-**

EL EXPEDIENTE PASA A LA COMISIÓN DE LOCALIDADES.

Sr. AROUXET.- Pido la palabra.

Respecto a cómo votamos, quiero aclarar que yo voté si iba directamente al expediente de la venta de la calle a Cementos Avellaneda, a la Comisión Especial (**dialogan varios Concejales a la vez**)...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Justamente, al no estar conformada aún porque falta determinar por elección de delegados, en realidad -que es lo que nos falta-, que los delegados determinen quién va a ser el representante en esta Comisión. Aún no se han conformado, si bien ya hemos pedido y hemos elevado las notas correspondientes para pedir a los representantes. Así que, si el Cuerpo lo determina, una vez que la Comisión esté conformada, ingresaría a esa Comisión este proyecto.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Solicitaría que, hasta tanto se conforme, el expediente quede donde creemos que es más acorde al tema, que es en la Comisión de Localidades.

Nada más.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Lo dejamos en Localidades, y cuando recibamos la información de los distintos integrantes para formar la comisión lo incorporamos a esa comisión, si les parece.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Igual votó en contra del pase a Comisión el Interbloque Frente de Todos. Si quieren la propuesta, si estamos de acuerdo los que votamos por la afirmativa que vaya a Localidades y cuando se conforme, a la Comisión Especial. Si no que acompañen el pase...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Lo que la Concejala está diciendo es que no acompañaron el pase a Comisión, pero sí están sugiriendo a qué Comisión debe ir...(hablan varios Concejales hablan a la vez)...

Sra. LANDIVAR.- Pido la palabra.

¿Puedo hacer una pregunta? ¿Es condición sine qua non que se sepa quiénes son los delegados para conformar las comisiones?...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Hasta tanto la Comisión no esté conformada con la totalidad de los representantes que estipula la Ordenanza, no se puede poner en funcionamiento.

Sra. LANDIVAR.-... ¿Así lo dice la Ordenanza?...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- La Ordenanza estipula que debe haber un delegado conformando la Comisión. Hasta el momento, no tenemos ese nombre del delegado porque aún no está cerrado...

Sra. LANDIVAR.-... Pero hay un delegado en función, ¿o no? O están acéfalas...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Ordenémonos, por favor, pidamos la palabra, así en versión taquigráfica también queda ordenado el debate.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

El Concejal preopinante pide el pase a una Comisión, de acuerdo a una Ordenanza, que todavía no está. Entonces, considero que eso no se puede hacer...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Disculpe Concejal, la Ordenanza está en vigencia. Lo que no está conformado aún, porque falta la integración de los miembros, es la Comisión. Por eso la sugerencia es que el Expediente ingrese una vez que la Comisión entre en funcionamiento.

Sra. CAZOT.-...¿Pero eso se somete a votación, o cómo es? Se vota algo que no está la Comisión, a eso voy...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Lo que se vota es el no tratamiento en este Recinto y el pase a Comisión, independientemente de la Comisión a la cual ingrese.

Sra. CAZOT.-... Pero la Comisión no existe, aún...

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).-... La Comisión se está formando...

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

No, no se vota el pase a la Comisión, independientemente... O sea, los que votamos recién, que en mi caso lo aprobé, es porque va derecho a una Ordenanza. ¿Por qué? Porque el otro día, en la Comisión de Hacienda, la Contadora Bezzoni iba a presentar un plan de inversiones con respecto a lo anunciado por el Intendente -que no lo sabemos-, según ella no estaba, y necesitamos saber si hay fondos. Para saber si hay fondos tiene que ir a esa Comisión, porque se va a analizar en Localidades y no sabemos si tenemos plata; o sea, debe ir direccionado a esa Comisión. Lo que sí pido es, si estamos con problemas con los delegados, tranquilamente en el día de mañana nos podemos reunir con todos los delegados que ya están hoy de las localidades -después se cambiarán a partir de mayo- y conformar cuanto antes la Comisión. Eso es lo que deberíamos hacer, no que vaya a otra Comisión. Ya sabemos a qué Comisión tiene que ir el Expediente.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Sí, de todas maneras, hasta el día 30 de abril es el plazo en que el Departamento Ejecutivo tiene para poder determinar e informar cuáles son los delegados de todas las localidades. Creo que un día, o el lunes siguiente, no hace la diferencia y permitiría la participación de la totalidad de los delegados en esta decisión de quién sería su representante.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Para que quede claro entonces, el Expediente N° 123/22 H.C.D. queda en la Comisión de Localidades, hasta tanto se integre la Comisión, según la Ordenanza N° 4806/21. Suponemos que la semana que viene ya estarán todos los integrantes. Los Bloques ya lo han comunicado. En el día de ayer comunicó la empresa Cementos Avellaneda y suponemos que la próxima semana ya tendremos integrantes del Departamento Ejecutivo y de delegados.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 124/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA ERRADICACIÓN DE BASURAL A CIELO ABIERTO EN LUGAR DETERMINADO DE LA CIUDAD.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Esto tiene que ver con un recorrido que habitualmente hacemos. En este caso, estuvimos recorriendo la Avda. La Rioja y, específicamente, en Avda. La Rioja entre Avda. Sarmiento y Trabajadores vimos que hay varios basurales a cielo abierto, en distintas cuadras. Por eso no especifiqué, porque la verdad que si uno recorre la avenida en ese sector se va a encontrar, cada cuadra o cuadra y media, con una cantidad de basura bastante importante. Sé que este es un pedido que ya se ha realizado en otro momento, pero evidentemente la gestión ambiental en Olavarría está siendo deficiente, porque no se ha podido erradicar.

Todos conocemos, sabemos claramente cuál es la importancia de que no haya basurales a cielo abierto, esto genera contaminación y enfermedades, y que tener una política al respecto significa la protección a un medio ambiente sano y que todos podamos vivir en las mejores condiciones sanitarias posibles. También creemos que la gestión ambiental se debe abordar de una manera interdisciplinaria, coordinada y que tiene que ser transversal, con las distintas áreas de gobierno, y por eso pensamos que está siendo llevada a cabo de manera deficiente.

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre todos los medios necesarios para erradicar el basural a cielo abierto en esa ubicación –vuelvo a repetir, Avda. La Rioja entre Avda. Sarmiento y Trabajadores- y, además, mínimamente, también solicitamos la colocación de cartelera correspondiente que diga “no arrojar basura” en ese mismo espacio físico, para tratar que los vecinos tomen conciencia de que no pueden arrojar la basura en ese lugar.

Esperamos el acompañamiento de todos los Bloques.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 124/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 041/22.

Corresponde al Expte. 124/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 1 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la erradicación del microbasural a cielo abierto, ubicado en Avenida La Rioja entre Avenida Sarmiento y Avenida Trabajadores.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, coloque cartelera correspondiente de “No Arrojar Basura” en distintas cuadras de la Avenida La Rioja entre Avenida Sarmiento y Avenida Trabajadores.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- De acuerdo a lo determinado en Labor Parlamentaria, corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

**EXPTE. 125/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. OBRA HIDRÁULICA
EN LUGAR DETERMINADO DE SIERRA
CHICA.-**

**EXPTE. 126/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. MANTENIMIENTO
DEL CAMINO DE ACCESO A SIERRA
CHICA.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

En la misma sintonía que ya mis compañeros Concejales estuvieron comentando, acá hay una necesidad reclamada por los vecinos de la localidad de Sierra Chica que, vuelvo a lo mismo, no es la primera vez que se pide, y específicamente esto que voy a hablar, tampoco; ya se ha pedido otras veces, pero no han tenido respuesta favorable.

Lo mismo que comentó mi compañera, la Concejala Inés Creimer: tenemos problemas con los desagües, con la acumulación de agua pluvial. Específicamente, es una calle, la calle Tapalquén, que queda entre calle Cairu Maipú y Catriel. Esto afecta a la dinámica de dos barrios, el barrio Federal y el barrio Municipal, y hace imposible la salida de los vecinos para ir a sus lugares de trabajo; tienen que salir todos embarrados, la tardanza, los chicos en la escuela pasa lo mismo. Es un reclamo que lo vienen haciendo por todos los medios posibles y no han tenido respuesta.

Sabemos que hay un Fondo Municipal de Infraestructura que puede estar destinado a este tipo de obras, pero el Municipio lo destina a otras obras o a otros lares –no sabemos-, y somos la voz de los vecinos para seguir reclamando esto.

También, en el mismo barrio, en las calles 26 bis y 37 bis, hay un reclamo puntual de los vecinos para la construcción de cordón cuneta.

Así que solicitamos al Departamento Ejecutivo que arbitre todos los medios necesarios para realizar obras de hidráulica que mejoren el drenaje y escurrimiento durante los días de lluvia en la calle Tapalquén entre Cairu Maipú y Catriel de la localidad de Sierra Chica y, también, la construcción de cordón cuneta en las calles 26 bis y 37 bis del Barrio 280 viviendas de la localidad de Sierra Chica.

El otro proyecto que presentamos trata también de la localidad de Sierra Chica. En particular, como hace varios años que soy docente de una institución de la localidad –hay épocas que viajo dos o tres veces a la semana a la localidad-, entonces, es como que vivo personalmente la situación. El camino de acceso a la localidad de Sierra Chica, yendo desde acá, de Olavarría, se descalza fácilmente y eso hace que peligre la seguridad para todos los que circulamos por ese camino. Ese camino es de mucho tránsito porque hay varias instituciones educativas, también es de acceso a Colonia Hinojo y a Hinojo, y todos conocemos que hay tres unidades carcelarias donde hay muchos trabajadores de la ciudad que asisten a su trabajo ahí. Así que es un camino muy transitado y vemos de alta peligrosidad la situación en que se encuentra en este momento. Por eso solicitamos al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, que realice las obras de mantenimiento en el camino de acceso a la localidad de Sierra Chica y, sobre todo, las obras de relleno, para evitar el descalce permanente que hay en ese camino.

Espero el acompañamiento de todos los Bloques políticos.
Nada más.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Una consulta, Concejala Cazot. En el Expte. N° 125/22 H.C.D., cuando habla en el artículo 2° del barrio 280 Viviendas, ¿no se refiere al barrio 180 Viviendas?

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.
Sí, es Barrio 180 Viviendas.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- Haremos la corrección por Secretaría.

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Sr. MARINANGELI.- Pido la palabra.

En primer lugar, adelantar que desde nuestro Bloque vamos a acompañar ambos proyectos. En el Expte. N° 125/22 H.C.D., más que nada, decir que en los dos barrios del pueblo se está trabajando en el área en lo que respecta a obras de hidráulica, limpieza de canales, demarcación de cuneta, entubamiento, apertura de calles. Eso es todo lo que se viene realizando hasta ahora, lo que no quita que se tenga que trabajar en la calle Tapalquén –como dijo la Concejal preopinante- y en el cordón cuneta de las calles 26 Bis y 37 Bis.

Y en el proyecto correspondiente al Expte. N° 126/22 H.C.D., en el acceso al pueblo, no sé si se puede aclarar en el proyecto a cuál ingreso se refiere. Tenemos dos ingresos, uno es por la Avda. Emiliozzi que ingresa por Fundadores, y el otro es por Emiliozzi que ingresa por Legorburu. No está claro en el proyecto, por ahí se puede corregir en el articulado cuál de los dos ingresos sería.

Nada más que eso. Adelantamos que acompañamos ambos proyectos.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Es el viejo ingreso...

Sr. MARINANGELI.-... Más que nada, para que quede claro en el artículo -creo que es el artículo 1°- que sería Avda. Dante Emiliozzi por Los Fundadores.

- **Asentimiento.**

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 125/22 H.C.D., con la modificación por Secretaría en el artículo 2°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 042/22.

Corresponde al Expte. 125/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 2 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para realizar obras de hidráulica que mejoren el drenaje y escurrimiento durante los días de lluvia en la calle Tapalquén entre Cayrú Maipú y Catriel de la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre los medios necesarios para la construcción de cordón cuneta en las calles 26 bis y 37 bis del Barrio 180 Viviendas en la localidad de Sierra Chica.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 126/22 H.C.D., con la incorporación en el artículo 1°, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 043/22.

Corresponde al Expte. 126/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 3 / 2 2

ARTÍCULO 1: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, realice de forma inmediata las obras de mantenimiento en el camino de acceso a la localidad de Sierra Chica por Los Fundadores.-

ARTÍCULO 2: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las obras necesarias de relleno para evitar el descalce permanente que se está produciendo.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 127/22 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR DE ALUM-
BRADO PÚBLICO A SECTORES DETERMINADOS
DE LA CIUDAD.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Como venía contando, estuvimos por la Avda. La Rioja y, además, por pedidos de distintos vecinos, también, vimos que en Avda. La Rioja entre Avda. Colón y Del Valle no cuenta con alumbrado público, es decir solamente hay una luminaria en la cuadra que va de Colón a Álvaro Barros, y después no hay más hasta llegar al asfaltado, donde termina la Facultad de Ciencias Sociales. Esa cuadra de la Facultad, que está asfaltada hasta la Avda. Del Valle, sí tiene alumbrado público, pero el resto que es toda calle de tierra, no cuenta con alumbrado público.

El alumbrado está, o sea que tranquilamente se podrían poner algunas luces, porque la electricidad está. Hay, específicamente, algunas madres que me han venido a pedir esto porque tienen hijos que concurren a la escuela secundaria de Industrial; es un camino usado también para el acceso a otras instituciones educativas -tenemos la Facultad de Sociales, Ingeniería-, y también es un camino usado por muchos trabajadores como una salida rápida para llegar a Avda. Del Valle. Y cuentan que, sobre todo en tiempo de invierno, que amanece muchísimo más tarde y es una zona donde hay mucha neblina, eso genera mucha inseguridad para todos los que transitan por ahí. Sobre todo, las madres me pasaban la preocupación de que sus hijos iban en bicicleta por ese sector y, bueno, pedían que, por cuadra, por lo menos se pudiera contar con tres o cuatro luminarias de alumbrado público para generar mayor seguridad para todo el que transita por esa avenida.

Esperando el acompañamiento, solamente se pide que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios necesarios para dotar de por lo menos tres postes de alumbrado público sobre las distintas calles que atraviesan la Avenida La Rioja, entre Avda. Colón y Del Valle, de la Ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 127/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 044/22.

Corresponde al Expte. 127/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 4 / 2 2

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, arbitre todos los medios necesarios para dotar de por lo menos tres postes de alumbrado público sobre la distintas calles que atraviesan la Avenida La Rioja entre Avenidas Colón y del Valle de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
EXPTE. 129/22 H.C.D. CANNABIS ACTIVA ASOCIACIÓN CIVIL. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO A LA MARCHA MUNDIAL DE LA MARIHUANA.-

Solicito, por favor, que se acerque el proyecto al estrado, dado que no lo tenemos en este momento.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**

Sra. CREIMER.- Pido la palabra.

Tal lo comentado, es un proyecto que me lo acercaron por dos cuestiones, una que es vecinal - uno de los integrantes de Cannabis Activa vive cerca de casa- y la otra –creo- por haber participado, junto al Concejal Marinangeli, de la Mesa de Cannabis que tiene el Concejo Deliberante, creada por Ordenanza.

Quería aclarar que la organización Cannabis Activa formó parte desde la creación de la Mesa, como integrante.

Voy a pasar a leer el proyecto.

Visto: Que el día 7 de mayo de 2022 se realiza la Marcha Mundial de la Marihuana denominada MMM 2022; y Considerando: Que la regulación legal del cannabis en la Argentina para personas mayores de 18 años es una medida necesaria y urgente que debe basarse en el respeto por las libertades individuales y las prácticas culturales.

Que la regulación busca minimizar las secuelas del narcotráfico y proteger la salud pública, no promover el consumo.

Que en nuestro país se viene realizando anualmente esta marcha, año tras año, con cada vez mayor participación ciudadana, en consonancia con los movimientos mundiales en favor de la regularización del uso de cannabis.

Que en esta oportunidad la marcha en nuestro país solicita: Una nueva ley de drogas y la derogación de la ley 23.737, Ley integral de Cannabis, no más presos y presas. Indulto y reparación histórica a las personas perseguidas y afectadas, siendo las mujeres, población trans, travesti y no binaria, migrantes afros y pobres las principales víctimas del prohibicionismo, ya que esto es también una expresión del patriarcado y avanza sobre nuestros cuerpos y territorios. Necesidad de capacitación de las Fuerzas de Seguridad y el Poder Judicial sobre el avance normativo y sanciones administrativas a funcionarios por su mal desempeño.

Acá, quiero hacer un paréntesis con relación a los dos últimos puntos leídos. Uno tiene que ver con la experiencia propia de la Mesa de Cannabis y las capacitaciones que se impartieron en el interior de ella, que fueron abiertas a la comunidad, que tuvieron que ver con personas que cultivan cannabis para uso medicinal y que, en su mayor parte –a mí me sorprendió y, una vez que lo pensé, me dejo de sorprender-, las asistentes fueron mujeres. Una vez más, habla acá de las mujeres poniéndole el cuerpo cuando suceden situaciones que hay que afrontar, como la enfermedad de hijos, de padres, o propia, también, en su mayor parte las mujeres somos las que nos animamos. Y digo nos animamos porque lo voy a vincular con el otro punto, que es la necesidad de capacitación de las Fuerzas de Seguridad y del Poder Judicial. También desde la Mesa tuvimos una reunión, únicamente con las Fuerzas de Seguridad, porque al Poder Judicial lo habíamos invitado y no pudo asistir –creo que era un aniversario, no recuerdo qué fue lo que dijeron en su momento-, y lo que más se manifestaba en esas reuniones era el temor que tenían cuando alguien las denunciaba, aparecía la policía y hacía los allanamientos.

Así que creo que el Concejal Marinangeli debe coincidir conmigo en que son dos puntos que desde la misma Mesa del Concejo Deliberante vimos como importantes; digo, son cosas que también suceden en nuestra propia sociedad.

Continúo con la lectura.

Por la pronta aprobación de la Ley, acceso a trabajo genuino y subvencionado para insertar competitivamente al sector cannábico. Promoción e industrialización de las economías regionales. Por el acceso a la atención en salud pública especializada en endocannabinología. Por la asistencia técnica y financiera para ONGs y personas que dan respuesta a la demanda. Por la capacitación en cannabis en formación de grado y posgrado. Promoción del acceso a servicios de cualificación y cuantificación de perfil cannabinoide. Promover el control de riesgos y reducción de vulnerabilidades en todos los niveles educativos. Que no puede haber producción con personas presas y perseguidas.

Por todo lo expuesto, las y los que conformamos Cannabis Activa - Ola Cannabis Asoc. Civil proponemos al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante resuelve declarar de Interés Legislativo la Marcha Mundial de la Marihuana denominada MMM 2022, que se realizará el día 7 de mayo del

2022. Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese”. Y lo firma Cannabis Activa, Emilio Hurtado, que es el responsable y la persona que integraba la Mesa.
Nada más.

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Arregui).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 129/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 045/22.

Corresponde al Expte. 129/22 H.C.D.

Olavarría, 28 de abril de 2022.-

RESOLUCIÓN N°: 045/22

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve declarar de Interés Legislativo la Marcha Mundial de la Marihuana, denominada MMM 2022, que se realizará el día 07 de mayo de 2022.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

Es un breve parroquial, muy breve. Como dijimos hoy, los vecinos autoconvocados de Loma Negra citaban para una marcha, y ahora se han unido los vecinos autoconvocados de Sierras Bayas. Va a haber una marcha de velas en la plaza central, que se llama 17 de Octubre, el 30 de abril a las 17.30 horas. Digo, en esto de ser el Concejo Deliberante una caja de resonancia de las necesidades de los vecinos, no quería dejar pasar el día de hoy sin avisar esto.
Nada más.

PALABRAS ALUSIVAS AL 1° DE MAYO, DÍA DEL TRABAJADOR

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Ante la inminencia del 1° de mayo, día particularmente para mí muy significativo, todos los años, desde este humilde lugar, intento hacer un reconocimiento de toda la labor que en los distintos lugares hacen los trabajadores.

Siempre comienzo -y no va a ser este año la excepción- reconociendo a todos los trabajadores municipales, a todos los trabajadores empleados del Concejo Deliberante y a los trabajadores

que vienen y que asisten a estas sesiones, sin los cuales, sin su trabajo, esto sería imposible de llevar a cabo. Así que el primer reconocimiento es a los trabajadores que permiten que desempeñemos nuestra tarea en forma excelente.

También, a los compañeros Concejales y Concejales de los distintos Bloques, fundamentalmente, a los de mi espacio político y, sin lugar a dudas, a los compañeros de los distintos gremios, empezando por el propio, que hoy tuvieron un día especial, los compañeros lucifercistas, pero también extensivo a los compañeros de AOMA, del Centro Empleados de Comercio, de Mecánicos, de Televisión, Fideeros, Químicos, Papeleros, a todos los que integran la Casa del Trabajador, que también hace extensivo este reconocimiento, y a todos los que no la integran, que también tengan un día especial, dado que vienen siendo a lo largo del tiempo la columna vertebral, no solo de nuestro movimiento, sino la columna vertebral que sostiene, con sacrificios, a veces, los vaivenes económicos y circunstanciales de nuestro país. Siempre el sector de los trabajadores es el más abnegado y castigado y, por lo tanto, siempre debe ser la prioridad en la toma de decisiones cuando se está en el Estado. Hacia ese lado vamos y hacia ese lado trabajaremos incansablemente para reconquistar todos los derechos que nos merecemos y que se merecen las trabajadoras y trabajadores argentinos. Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sra. PRESIDENTE (Krivochen).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día, correspondiente a la Cuarta (4ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2022, invito a la Concejala Landivar a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 14 y 07.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sra. MARGARITA ARREGUI
SECRETARIA H.C.D.**

**Lic. CECILIA KRIVOCHEN
PRESIDENTE H.C.D.**